Outlook

CPE No. 41-9-2026-021322 - DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR PROCESO (MC-HIL-CADPH-021-2026) - COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE QUÍMICA.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Lun 03/08/2026 16:20
Para Lorena Maria Gutiérrez Quintero <lgutierrezm@sena.edu.co>
CC Luis Humberto Gonzalez Ortiz <lugonzales@sena.edu.co>; Jose Lisardo Trujillo Trujillo <Jtrujillo@sena.edu.co>; Jose Esneider Yasno Perdomo <jyasno@sena.edu.co>; Juan Camilo Cadena Zapata <jcadenaz@sena.edu.co>; Ayda Isabel Sanchez Vidarte <aisanchezv@sena.edu.co>; Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla <mlcuellar@sena.edu.co>; Heyda Gayth Athia Escalante <hathia@sena.edu.co>; Yaqueline Quintero Guerrero <yquinterog@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-021322-(41)-4195253-+ LORENA MAR&#65533;A GUTI&#65533;RREZ QUINTERO--DESIG.html;

Apreciado(a) * LORENA MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-021322	2026-02-339001	8/3/2026 4:17:04 PM

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR PROCESO (MC-HIL-CADPH-021-2026) - COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE QUÍMICA.

41-9525

Garzón,

PARA: Lorena Maria Gutiérrez Quintero, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

DE: Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

ASUNTO: DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR PROCESO (MC-HIL-CADPH-021-2026) - COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES EN LA ESPECIALIDAD DE QUÍMICA.

Cordial saludo para todos,

El Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, viene adelantado el proceso de Contratación (MC-HIL-CADPH-021-2026) a través de la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila"
Con el interés de continuar con la gestión administrativa contractual, han sido designados como evaluadores del proceso en mención.

NOMBRE DE EVALUADOR
VINCULACIÓN
COMPONENTE

Yaqueline Quintero Guerrero
Contratista
yquinterog@sena.edu.co
TÉCNICO

Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla
Contratista SST
mlcuellar@sena.edu.co
SST

Jose Lisardo Trujillo Trujillo
Profesional G01
Jtrujillo@sena.edu.co
FINANCIERO

Ayda Isabel Sánchez Vidarte
Contratista Ambiental.
aisanchezv@sena.edu.co
AMBIENTAL

Juan Camilo Cadena Zapata
Profesional G01
jcadenaz@sena.edu.co
JURIDICO

Nota: Se informa que previamente ha sido designada como Líder del Proceso No. MC-HIL-CADPH-021-2026, a Jose Esneider Yasno Perdomo - Apoyo de la Oficina de Contratación del CADPH.

El Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 “Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

El artículo 8, literal b) del numeral 2, de la Ley 80 de 1993, señala que no podrán participar en procedimientos de selección con la entidad respectiva «Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante». De acuerdo con lo explicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-429- 97, esta causal de inhabilidad protege el principio de moralidad administrativa, pues «[…] se dirige a los familiares de aquellas personas que gozan del poder de decisión de adjudicar contratos, o pueden tener influencias que razonablemente puedan determinar la decisión, pues en tales casos esos vínculos colocan en peligro la transparencia y seriedad del proceso de contratación administrativa». (Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes).

Como miembros del Comité Evaluador deberán ejerce las siguientes actividades:

Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto, si se encuentra dentro de una de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual que adelanta la Dirección del SENA Regional Huila, de manera objetiva,

ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico publicados en el SECOPII.

Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico del proceso.
Preparar y remitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre el Pliego de Condiciones Electrónico y el resultado de la evaluación.
Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, parágrafo del artículo 3 de la Resolución SENA No. 000069 de 2014 y numeral 1.3.5. del Manual de Contratación Administrativo V7 del SENA.

Atentamente

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-021-2026

OBJETO: "41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO	PUNTAJE
BRYAN ARBOLEDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	N/A
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	N/A
AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**	**N/A**

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en los informes de evaluación emitidos por el Comité Evaluador, se tiene que conforme a la propuesta presentada por el proponente número **3. AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC.,** se define como **HABILITADO**, debido a que cumple con las condiciones mínimas exigidas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MC-HIL-CADPH-021-2026.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que, frente a la selección del contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, refiere: "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*".

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)".

De esta manera, el Comité Evaluador procedió a revisar las ofertas económicas de **2. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, y **3. AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC**., quienes presentaron la segunda y tercera oferta de menor valor; en el informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el (12) de agosto de 2026, el Comité Evaluador establece la necesidad de que los proponentes subsanaran y/o aclararan los componentes TÉCNICO SST, JURÍDICO, y TÉCNICO.

Que, dentro del término de traslado otorgado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, los proponentes **2. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, y **3. AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC**, allegaron mediante la Plataforma SECOP II, el (13) Y (14) de agosto de 2026, la documentación correspondiente a la subsanación de los requisitos habilitantes observados en el informe de evaluación preliminar, respecto de los componentes TÉCNICO SST, JURÍDICO, y TÉCNICO.

Dado lo anterior, el Comité Evaluador realizó verificación de la información y mediante informe definitivo determina que el proponente **2. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**, NO CUMPLE con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, teniendo en cuenta que, aunque subsanó los componentes TÉCNICO SST, JURÍDICO, y TÉCNICO requeridos; frente al componente TÉCNICO, no atendió a los puntos solicitados para subsanarlos, incurriendo en las causales de rechazo establecidas en los numerales 5 de la invitación publica que establece: "*Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley*", y el numeral 19 "*Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad*".

Frente al proponente **3. AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC.,** el Comité Evaluador realizó verificación de la información y mediante informe definitivo determina que cumple con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, estudios previos y demás documentos contenidos dentro del proceso de Contratación. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **3. AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC.,** identificado con NIT. 901467950-5; se encuentra en condiciones del mercado y satisface la necesidad del SENA para el desarrollo del objeto contractual, el Comité Evaluador emite la presente recomendación para aceptar la oferta, conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales, especialmente el de Selección Objetiva.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante comunicación interna del (03) de agosto de 2026, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente **AGROMARKET C.I. S.A.S ZOMAC.,** identificado con NIT. 901467950-5, representada legalmente por la señora **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.061.985.955 de Almaguer (Cauca).

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

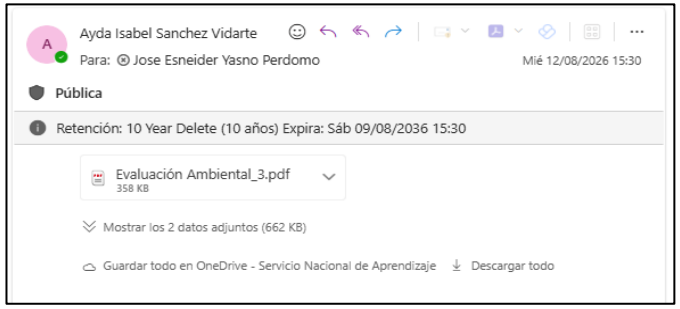
La presente recomendación es brindada de acuerdo con los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

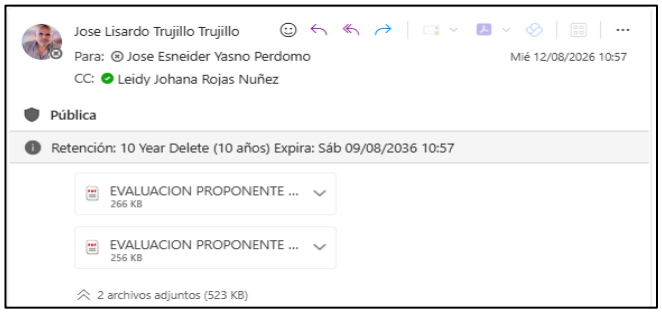
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

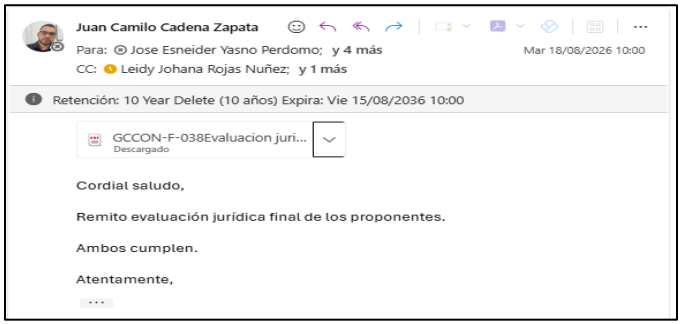
Dado en Garzón, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

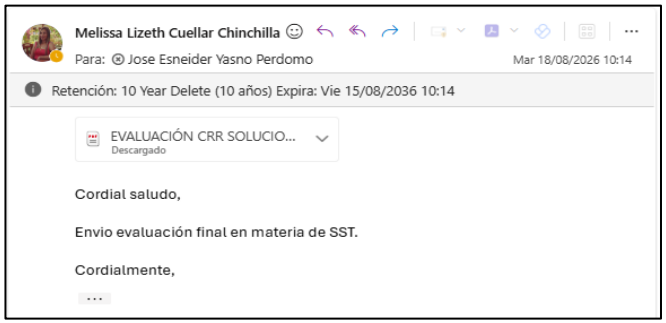
Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación emitida por los evaluadores.

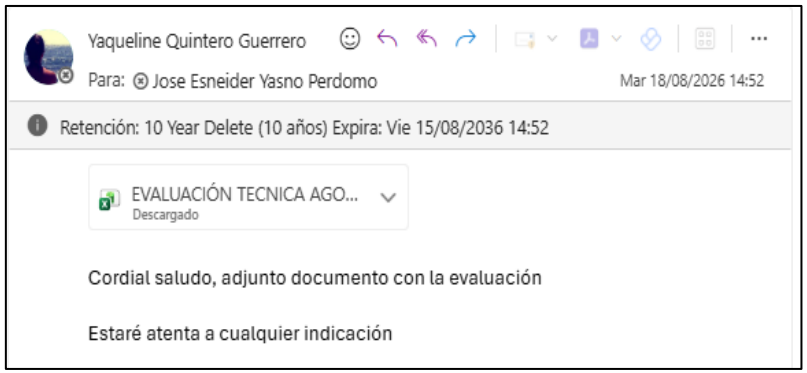
Elaboró: Jose Esneider Yasno Perdomo – Apoyo en Gestión Contractual


Ayda Isabel Sanchez Vidarte
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
Mié 12/08/2026 15:30
Pública
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 09/08/2036 15:30
Evaluación Ambiental_3.pdf
358 KB
Mostrar los 2 datos adjuntos (662 KB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Descargar todo


Jose Lisardo Trujillo Trujillo
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
Mié 12/08/2026 10:57
CC: Leidy Johana Rojas Nuñez
Pública
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 09/08/2036 10:57
EVALUACION PROPONENTE ...
266 KB
EVALUACION PROPONENTE ...
256 KB
2 archivos adjuntos (523 KB)


Juan Camilo Cadena Zapata
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo; y 4 más
Mar 18/08/2026 10:00
CC: Leidy Johana Rojas Nuñez; y 1 más
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 15/08/2036 10:00
GCCON-F-038Evaluacion juri...
Descargado
Cordial saludo,
Remito evaluación jurídica final de los proponentes.
Ambos cumplen.
Atentamente,


Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
Mar 18/08/2026 10:14
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 15/08/2036 10:14
EVALUACIÓN CRR SOLUCIO...
Descargado
Cordial saludo,
Envio evaluación final en materia de SST.
Cordialmente,


Yaqueline Quintero Guerrero
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
Mar 18/08/2026 14:52
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 15/08/2036 14:52
EVALUACIÓN TECNICA AGO...
Descargado
Cordial saludo, adjunto documento con la evaluación
Estaré atenta a cualquier indicación

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-021-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**"41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	BRYAN STIVEN ARBOLEDA PRADOC.C.:1006049504 de Cali	RECHAZADO
P-2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SASNit : 901406206-2R.L. LAURA VICTORIA GUAMANGA	CUMPLE
P-3	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMACNit : 901467950-5MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C. I	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	1
TOTAL	3

JUAN CAMILO CADENA ZAPATA
Profesional Gestión Contractual

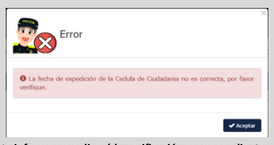
	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-021-2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	"41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".

Proponente nro.	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit : 901406206-2 R.L. LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C. No. 1.084.258.002				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	*El proponente aporta Formato N°1 Carta de Presentación de la Propuesta, sin embargo, se evidencian las siguientes falencias:* *- En el capítulo "ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD" el proponente omite diligenciar los puntos "Grupo empresarial" y "Composición de la persona jurídica".* *- En el capítulo "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" no se diligencia el punto 3.* *Se insta al proponente a que subsane estas falencias, toda vez que se trata de un requisito habilitante dentro del presente proceso.* *El proponente subsana y aporta Formato N° 1 diligenciado correctamente, por lo que cumple con este requisito*
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	*El proponente no aporta Formato N°3 Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.* *Se insta al proponente a que diligencia de manera completa y correcta el formato cargado por la entidad en la plataforma Secop II, obedeciendo así a lo plasmado en el numeral 5.2.1.8 de los Estudios Previos* *El proponente subsana y allega Formato N°3 debidamente diligenciado. Por lo anterior, cumple con este requisito.*
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	*En el momento, la pagina web de RNMC se encuentra fallando, razón por la cual no ha sido posible verificar la ausencia de medidas correctivas.*  *En el término de traslado del presente informe se realizará la verificación correspondiente.* *Se pudo verificar en el RNMC que la Representante Legal del propononete no cuenta con registros de medidas correctivas.*
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación de la Calidad de MIPYME	N.A.
	NOTA	
20	Acreditación criterios de desempate	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por MC-HIL-CADPH-021-2026
Respetados señores:

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con CC.1084258002 expedida(o) en ISNOS-HUILA, en condición de Representante legal de **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con domicilio en NEIVA-HUILA; realizo las declaraciones, certificaciones o autorizaciones que a continuación se relacionan.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.
3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados el Pliego de condiciones y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el Pliego de condiciones.
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Declaro que:

El proponente es	Persona natural ___ Persona jurídica nacional __x_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial Sí__ No_x__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

<table>
<tr>
<td>Composición de la persona jurídica</td>
<td>El proponente cotiza en bolsa: Sí ___ No ___x_

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural[1]:

<table>
<tr><th>Nombre o Razón social del accionista</th><th>NIT, Cédula o Documento de identificación</th><th>Porcentaje participación</th></tr>
<tr><td>LAURA GUAMANGA</td><td>1084258002</td><td>100%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso. Así mismo, determinar si la propuesta se encuentra en causal de rechazo y/o para dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Con la presentación de la oferta manifiesto, en calidad de proponente y en nombre de cada uno de sus integrantes, que no existen situaciones de control. Así mismo, me comprometo a informar a la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso de selección, cualquier situación de control que llegue a identificarse con otros proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

AUTORIZACIONES

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Con la presentación de la oferta, en mi calidad de proponente **AUTORIZO EXPRESAMENTE** a la entidad a consultar y/o generar el certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean

falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
4) Actualmente SÍ estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por si desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de condiciones.
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[2] [ni los integrantes del proponente plural, cuando aplique] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

[2] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección y al público en general.
18) No ejerceré prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
20) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente que la(s) sociedad(es), sus accionistas[3] y administradores[4] si están obligados contar con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, de conformidad con lo establecido en las normas colombianas que le son aplicables. No obstante lo anterior, se certifica que:

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

1) El proponente da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) El proponente cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) El proponente y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

[3] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

[4] de las Empresas, sus respectivos accionistas y administradores, en caso de proponentes plurales. Se exceptúan sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

Por lo expuesto, se autoriza al SENA para que, directamente o por intermedio de la(s) persona(s) que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:
 a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la presentación de este documento certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y se cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera manifiesto que, respecto de nuestro personal, se dará total cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA.

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía nro. 1084258002 de ISNOS, certifico que la sociedad CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, identificada con NIT. 901406206-2, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de NEIVA; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 31-07-2026

FIRMA: Laura Guamanga B.
Laura Guamanga B.
Representante Legal

C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 09:37:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1084258002** y Nombre: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

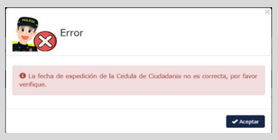
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145854571** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA				
PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-021-2026				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
PÚBLICA		**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**"41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".**			

Proponente nro.	**3**		Lotes	**N.A.**	Número(s)
Nombre del proponente:	**AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC Nit : 901467950-5 MILTA MARCELA OMEN HOYOS C.C. No. 1.061.985.955**				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**N.A.**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**N.A.**
6.6	Domicilio	**N.A.**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	**N.A.**
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	**SÍ**
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	**SÍ**
	NOTA	***Pese a que el proponente allega Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se evidencia que no usa el formato dispuesto por la Entidad en la plataforma Secop II. Por lo tanto, se insta al proponente a que diligencia de manera completa y correcta el Formato N°3 cargado por la entidad, obedeciendo así a lo plasmado en el numeral 5.2.1.8 de los Estudios Previos.***
		El proponente subsana y aporta Formato N°3 diligenciado correctamente. Por lo anterior, cumple con este requisito.
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	**SÍ**
11.1.	Revisor fiscal (RF)	**N.A.**
11.2	Documento de identificación del RF	**N.A.**
11.3	Tarjeta profesional del RF	**N.A.**
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	**N.A.**
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	**N.A.**
12.1	Expedición	**N.A.**
12.2	Tomador	**N.A.**
12.3	Asegurado	**N.A.**
12.4	Objeto del proceso	**N.A.**
12.5	Valor amparado	**N.A.**
12.6	Vigencia	**N.A.**
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	**N.A.**
12.8	Validación de autenticidad	**N.A.**
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	**SÍ**
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	**SÍ**
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	**SÍ**
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	**SÍ**
	NOTA	***En el momento, la pagina web de RNMC se encuentra fallando, razón por la cual no ha sido posible verificar la ausencia de medidas correctivas.***
		
		En el término de traslado del presente informe se realizará la verificación correspondiente.
		Se pudo verificar en el RNMC que la Representante Legal del propononete no cuenta con registros de medidas correctivas.
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	**SÍ**
	NOTA	
18	Certificado REDAM	**SÍ**
	NOTA	
19	Acreditación de la Calidad de MIPYME	**N.A.**
	NOTA	
20	Acreditación criterios de desempate	**N.A.**
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	**N.A.**
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	**N.A.**
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	**N.A.**
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

AGROMARKET C.I S.A.S. ZOMAC
Nit.:901.467.950-5

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

La suscrita MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.601985.995 de Almaguer-Cauca y JENNY VERONICA ZUÑIGA LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía nro. 34.639.970 de Bolívar – Cauca con tarjeta profesional nro. 244018-T de la Junta Central de Contadores de Colombia certifico que la sociedad AGROMARKET C.I S.A.S ZOMAC, identificada con NIT. 901.467.950-5, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Tumaco – Nariño luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

Milta Marcela Omen Hoyos

Nombre: **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**
Documento de Identidad: **1.061.985.955** de **Almaguer – Cauca**
Cargo: **Representante Legal**

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
JENNY VERONICA ZUÑIGA LOPEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.C 34.639.970 de Bolívar (C)
T.P. No. 244018 – T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **34.639.970**

ZUÑIGA LOPEZ

APELLIDOS

JENNY VERONICA

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1980**

BOLIVAR
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-MAR-1999 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1100150-01290143-F-0034639970-20220412 **0078727581A 1** 8504240208

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244018-T



JENNY VERONICA
ZUÑIGA LOPEZ
C.C. 34639970
RES. INSCRIPCION 544 DEL 03/07/2018
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251193 **270792**

VALIDO POR 30 DIAS PARA TRAMITE SOLICITUD DE CREDITO

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A220100751A0A960

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY VERONICA ZUÑIGA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34639970 de BOLIVAR (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 244018-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006873464**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	7						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	74610940		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 354.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 354.800	$ 1.600	$ 356.400
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 0	$ 480.000	$ 2.200	$ 482.200
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.600	$ 0	$ 1.472.000	$ 6.600	$ 1.478.600
SUBTOTALES:										**$ 2.306.800**	**$ 10.400**	**$ 2.317.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 120.000	$ 600	$ 0	$ 120.600
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 414.700	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 414.700	$ 1.900	$ 0	$ 416.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 42.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 42.100	$ 200	$ 0	$ 42.300
SUBTOTALES:													**$ 576.800**	**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 579.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 75.500	$ 75.500	$ 400	$ 0	$ 75.900
SUBTOTALES:									**$ 75.500**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 75.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	6	$ 576.800	$ 2.600	$ 579.400
SUBTOTALES:			**$ 576.800**	**$ 2.600**	**$ 579.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																											PENSIÓN									SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU					
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6009689559**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/03/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		108422369	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 680.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 680.200	$ 0	$ 680.200
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
SUBTOTALES:										**$ 2.632.200**	**$ 0**	**$ 2.632.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 658.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 658.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 86.200	$ 86.200	$ 0	$ 0	$ 86.200
SUBTOTALES:									**$ 86.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 86.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	6	$ 658.100	$ 0	$ 658.100
SUBTOTALES:			**$ 658.100**	**$ 0**	**$ 658.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																									

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6013875022**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	187755406		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 549.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 549.500	$ 0	$ 549.500
SUBTOTALES:										**$ 2.501.500**	**$ 0**	**$ 2.501.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 37.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
SUBTOTALES:													**$ 625.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 625.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 81.900	$ 81.900	$ 0	$ 0	$ 81.900
SUBTOTALES:									**$ 81.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 81.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	6	$ 625.400	$ 0	$ 625.400
SUBTOTALES:			**$ 625.400**	**$ 0**	**$ 625.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD								ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**5250476294**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/06		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		50476294	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
SUBTOTALES:										**$ 2.352.000**	**$ 0**	**$ 2.352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
SUBTOTALES:													**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 588.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 77.000
SUBTOTALES:									**$ 77.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 77.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	5	$ 588.000	$ 0	$ 588.000
SUBTOTALES:			**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 588.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 1003104224	GONZALEZ SERNA JHYNA ALEXANDRA	DEPEND		$ 3.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 128.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.200.000	100310422	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 1061782415	MARTINEZ PALECHOR YURGEN ADILSON	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	NUEVA EPS CM	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 1061987904	ACOSTA GOMEZ LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 1234191335	LONGO NAVARRO ADRIANA LUCIA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.500.000		$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
5	CC 87304525	BURBANO BURBANO JAVIER MESIAS	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.605.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6021803154**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	349129200

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:										**$ 2.352.000**	**$ 0**	**$ 2.352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
SUBTOTALES:													**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 588.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 77.000
SUBTOTALES:									**$ 77.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 77.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	5	$ 588.000	$ 0	$ 588.000
SUBTOTALES:			**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 588.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																						

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4658765341**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/01		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997290372	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
SUBTOTALES:										**$ 2.352.000**	**$ 0**	**$ 2.352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
SUBTOTALES:													**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 588.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 77.000
SUBTOTALES:									**$ 77.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 77.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	5	$ 588.000	$ 0	$ 588.000
SUBTOTALES:			**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 588.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 1003104224	GONZALEZ SERNA JHYNA ALEXANDRA	DEPEND		$ 3.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 128.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.200.000	100310422	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 1061782415	MARTINEZ PALECHOR YURGEN ADILSON	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	NUEVA EPS CM	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 1061987904	ACOSTA GOMEZ LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 1234191335	LONGO NAVARRO ADRIANA LUCIA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.500.000		$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
5	CC 87304525	BURBANO BURBANO JAVIER MESIAS	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.605.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901467950
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AGROMARKET CI SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	OLAYA HERRERA	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CALLE DE LAS FLORES	TELÉFONO:	3146821
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros artículos doméstic
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6030353587**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		537591812	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 1.472.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.472.000	$ 0	$ 1.472.000
SUBTOTALES:										**$ 2.352.000**	**$ 0**	**$ 2.352.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 468.000	$ 0	$ 0	$ 468.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
SUBTOTALES:													**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 588.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5		$ 0	$ 0		$ 0	$ 77.000	$ 77.000	$ 0	$ 0	$ 77.000
SUBTOTALES:									**$ 77.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 77.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	5	$ 588.000	$ 0	$ 588.000
SUBTOTALES:			**$ 588.000**	**$ 0**	**$ 588.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 1003104224	GONZALEZ SERNA JHYNA ALEXANDRA	DEPEND		$ 3.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 128.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.200.000	100310422	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
2	CC 1061782415	MARTINEZ PALECHOR YURGEN ADILSON	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	NUEVA EPS CM	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
3	CC 1061987904	ACOSTA GOMEZ LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
4	CC 1234191335	LONGO NAVARRO ADRIANA LUCIA	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.500.000		$ 13.100	30	$ 2.500.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
5	CC 87304525	BURBANO BURBANO JAVIER MESIAS	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 3.605.000

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2026 09:44:57 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061985955** y Nombre: **MILTA MARCELA OMEN HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

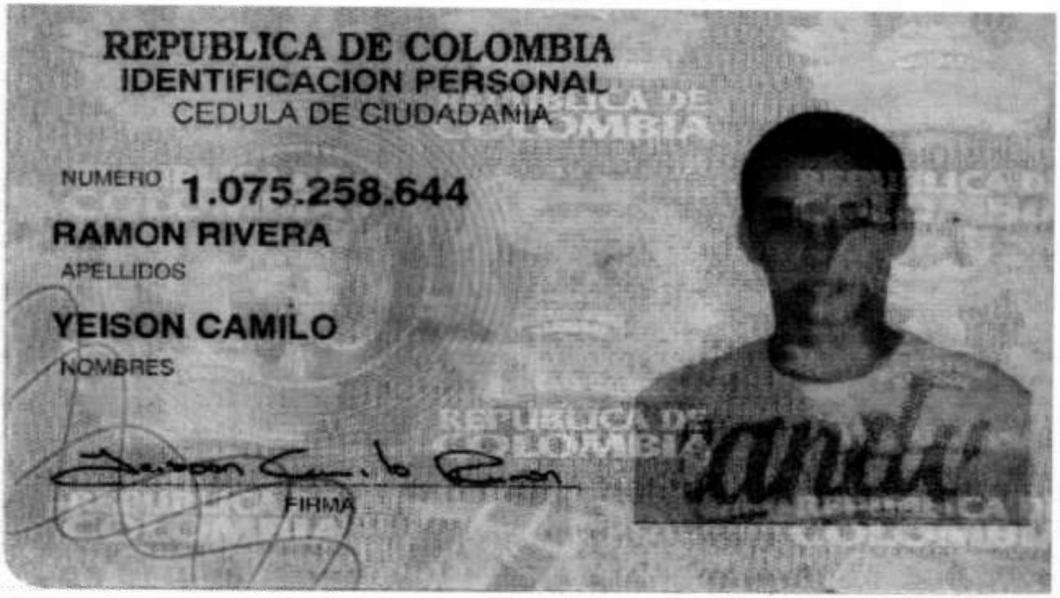
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145855635** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-021-2026			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** **Nit. 901406206-2**		
CRITERIO PARA EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	x		El proponente anexa Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	x		El proponente anexa Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST.	x		El proponente anexa CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y por el responsable del SG-SST.
Observaciones: El proponente CUMPLE con los requisitos mínimos de SST establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACIÓN SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 18 de agosto de 2026			

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.258.644

RAMON RIVERA
APELLIDOS

YEISON CAMILO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1991
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ENE-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00363122-M-1075258644-20120302 0029305373A 2 7131719179

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70228-343016 TLM

Fecha de Expedición: **21/10/2016**

Nombre:
YEISON CAMILO
RAMON RIVERA

Cédula:
C.C. 1075258644

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de

Ingeniero Industrial

A

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

C.C. No. 1.075.258.644 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de septiembre de 2016

Rector

Decana

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al folio 0245 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05179 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05349

RESOLUCIÓN 3201 DE 2022

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **YEISON CAMILO RAMON RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.644, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. **680 del 21-11-2022**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **YEISON CAMILO RAMON RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.644. **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de; **INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 3201 DE 2022

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 21 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

SERPROI
COLOMBIA
SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220200000040736 del 26 Julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

CC: 1.075.258.644

Realizó el curso de:

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (80) horas
Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 1 de septiembre al 8 de septiembre de 2023
Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 8 de septiembre de 2023

Código de validación: SC028705

ERIKA JULIETH DIAZ GUTIERREZ
Resolucion No. 6124/2020
Entrenador TSA. 59655659

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901406206
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
ARL: POSITIVA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

La República De Colombia, el Ministerio de Trabajo y

SAFE SAS

Servicios y Actividades en Fisioterapia y Ergonomía

Con Registro de oferente RCO-0047

Hace constar que

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1075258644**

Ha finalizado correctamente la formación

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DEL CURSO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cali, a los once (11) días del mes de Septiembre del 2023
Para verificación de este certificado se registra con el N°1192023-1565

Bebsy Bibiana Jimenez
SAFE SAS Representante Legal
NIT 900044243-7

Julián Andrés Molina B
Líder de Academia y SST
SAFE SAS

Dirección
Avenida 5N
38N-81 La flora
Cali-Valle del Cauca

Teléfono
(2) 6613131

Celular
3166911538
3154755906
3163581824

contacto@safesas.com

SERPROI COLOMBIA

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

CC: 1.075.258.644

Realizó el curso de:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (8) horas
Realizado en la ciudad de Villavicencio, el 22 de octubre de 2024
Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 22 de octubre de 2024

Código de validación: SC046538

EDWIN JULIAN PARRA MORALES
Resolucion No. 1977/2022
Entrenador TSA. 08SE201422020-20-EN

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901406206
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
ARL: POSITIVA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Unitec

Teniendo en cuenta que

Yeison Camilo Ramón Rivera

Cédula de Ciudadanía 1.075.258.644 de Neiva

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Marzo del año 2022

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 169 del Libro No. 11 Registro No. 3230
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 18 de Marzo de 2022

16213

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.075.258.644

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Popayán

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

34851330 - 11/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9307001169955CC1075258644C.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ACTA DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD EN EL SGSST

ACTA Nª _3_____

FECHA 25-11-2022 **LUGAR** __OFICINA PRINCIPAL

PARTICIPANTES LAURA VICTORIA GUAMANGA
YEISON CAMILO RAMÓN RIVERA

La gerencia de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, como cabeza y líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al empleado_____YEISON CAMILO RAMÓN RIVERA identificado con C.C. 1.075.258.644 de__NEIVA asignando la responsabilidad ejecutada de asegurar la implementación y el mantenimiento del sistema, para lo cual debe planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SGSST y como mínimo una Vez al año realizar su evaluación, informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SGSST además será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención*

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2

YEISON CAMILO RAMÓN RIVERA
CC 1.075.258.644
PROFESIONAL SGSST

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

NIT: 901406206-2

CERTIFICA

Que el señor YEISON CAMILO RAMÓN RIVERA identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.075.258.644 labora en esta empresa como ***RESPONSABLE SGSST,*** desde el 25 de noviembre del 2022 hasta la fecha, mediante contrato a prestación de servicios.

Para constancia se firma a solicitud de la interesado en la ciudad de Neiva Huila a los DOS (02) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Atentamente,

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
Representante legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

SERPROI
COLOMBIA
SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO24.00440 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

CC: 1.075.258.644

Realizó el curso de:

REENTRENAMIENTO DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (8) horas
Realizado en la ciudad de Villavicencio, el 2 de mayo de 2026
Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 2 de mayo de 2026

Código de validación: SC067802

NATALIA VALBUENA BELTRAN
Resolucion No. 6874/2020
Entrenador TSA.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901406206
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
ARL: POSITIVA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Resolución No. 2346 del 2007

Código: RE-SE-1025
Versión: 01
Página 1 de 1

NOMBRE DE LA EMPRESA Y CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD	FECHA DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	HORA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES	VILLAVICENCIO	25/04/2026	11:00

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES: YEISON CAMILO			APELLIDOS: RAMON RIVERA
C.C. 1.075.258.644	R.H: O+	EDAD: 34	CARGO: JEFE DE MANTENIMIENTO

EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS

C.H. [X] P.L. [] GLICEMIA [] PO [] SERIOLOGIAS [] COPROLÓGICO [] OSTEOMUSCULAR [X]
OPTOMETRÍA [X] VISIOMETRÍA [X] AUDIOMETRÍA [X] ESPIROMETRÍA [X] OTRO [] _____

TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

PREOCUPACIONAL [] PERIÓDICO [] POST OCUPACIONA [] DE REUBICACIÓN []
REINTEGR LABORAL [] POST INCAPACIDA [] OTRO [X] CUAL? TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CALIFICACIÓN DE APTITUD

APTO [X] Para la tarea propuesta (paciente sano con capacidad laboral considerada normal).

APTO CON PATOLOGÍAS PREEXISTENTES [] Trabajadores que a pesar de tener una patología pueden desarrollar la labor normalmente teniendo ciertas precauciones para que no se disminuya el rendimiento ni se afecta su salud.

APTO CON PATOLOGÍAS QUE SE PUEDEN AGRAVAR CON EL TRABAJO []
Son trabajadores con algún tipo de lesión, que con el desempeño de la labor pueden verse incrementadas. Ej. (Hernias, varices, disminución visual y auditiva). Se deben incluir en PVE específicos controles periódicos del estado de salud y se deja constancia de su enfermedad a su ingreso.

NO APTO
Trabajadores que por una enfermedad o secuelas de enfermedades o accidentes, tienen limitaciones orgánicas que les hace imposible la labor en las circunstancias en que están planteadas por la empresa, que por sus condiciones físicas no le permitirán un desarrollo normal de las labores.

APLAZADO [] Son aquellos trabajadores a los que se les ha diagnosticado alguna patología o enfermedad y deben acudir a su EPS con el especialista para su corrección o manejo adecuado, requieren de nuevo valoración por medicina laboral con el fin de dar recomendaciones adecuadas a su lesión o enfermedad para su ingreso a la empresa una vez corregida.

APTO PARA TRABAJOS EN ALTURAS:	SI [X]	NO []	NO APLICA []
APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS:	SI [X]	NO []	NO APLICA []
APTO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:	SI []	NO []	NO APLICA []

EGRESO: SATISFACTORIO [] NO SATISFACTORIO [] PERIÓDICO: SATISFACTORIO [] NO SATISFACTORIO []

RECOMENDACIONES

1. Uso de EPP []	**2. Cambios de estilo de vida** []	**3. Capacitación** []
1.1. Uso bota puntera de acero []	2.1. Gimnasia laboral []	3.1. Capacitar trabajos en alturas y/o espacios confinados []
1.2. Uso zapato de Goma [X]	2.2. Higiene postural []	3.2. Inducción puesto de trabajo []
1.3. Uso camisa manga larga [X]	2.3. Dieta sin grasa ni azúcar []	3.3. Pausas activas []
1.4. Uso casco [X]	2.4. Bajar de peso []	3.4. Adecuada manipulación de cargas []
1.5. Protección auditiva doble []	2.5. Suprimir cigarrillo []	
1.6. Protección solar FP 100 []	2.6. Reducir consumo de alcohol []	
	2.7. Uso medias anti várice []	

4. EXÁMENES O VALORIZACIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. Remisión ARP [] 4.2. Seguimiento caso ARP [] 4.3. SS – RX tórax [] 4.4. BS – RX columna lumbar []
4.5. Remisión EPS [] 4.6. Otros:

RECOMENDACIONES:

FIRMA Y SELLO REGISTRO MÉDICO	FIRMA DEL TRABAJADOR:
Dr. Hernán E. Martínez C. MÉDICO GENERAL RM. 805407 ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL RES. 1152/2012	Yeison Camilo Ramon

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-021-2026

OBJETO			PROPONENTE
"41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".			**CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT No. 901.406.206-2**
REQUISITOS A EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
A. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas.	**X**		El oferente presenta en el formato N°5 la oferta técnica donde esta especificado las descripciónes establecidas en de la invitación, sin embargo presenta la oferta a la entidad de forma general, sinespecificar el centro de formación. **CUMPLE**
B. Con la oferta, el proponente deberá adjuntar las fichas técnicas, catálogos, hojas de especificaciones o documentos del fabricante correspondientes a cada uno de los bienes ofertados, con el fin de que la Entidad pueda verificar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas mínimas exigidas.	X		El oferente presenta 26 items de fichas tecnicas donde muestra especificaciones de materiales y reactivos de laboratorio**. CUMPLE**
EXPERIENCIA MINIMA			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO - 04 El Proponente deberá acreditar la experiencia, anexando como máximo DOS (02) contratos con entidades estatales o privadas, soportados mediante alguno de los siguientes documentos: Con Entidades Estatales el proponente deberá allegar alguno de los siguientes documentos: •Certificaciones de experiencia. •Acta de recibo final y/o de terminación. •Acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. •Órdenes de compra y facturas de ella. Con Entidades Privadas el proponente deberá allegar: a) Certificación del contrato, expedida por el contratante, junto con la(s) factura(s) correspondiente(s). b) Adicionalmente, deberá aportar al menos uno (1) de los siguientes documentos soporte: •Copia de la minuta contractual, y/o •Órdenes de suministro, y/o •Órdenes de compra. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente exigidos —esto es, certificación, factura(s) o alguno de los documentos adicionales— dará lugar a que la experiencia no sea tenida en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia. En el evento en que el proponente no se encuentre legalmente obligado a expedir factura, deberá acreditar la experiencia mediante certificación suscrita por Contador Público, en la cual se haga constar el registro contable del ingreso derivado de la ejecución del respectivo contrato, debiendo en todo caso acompañarla de la certificación del contrato y de al menos uno de los documentos adicionales previamente señalados. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Dichos soportes deben contener objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución.		**X**	El oferente presenta TRES certificado con entidades estatales, de experiencia que no esta directamente relacionadas con el objeto a contratar según lo requerido por el centro, en dichos registros **no se observa materiales de laboratorio. NO CUMPLE**

OBSERVACIÓN. **NO CUMPLE**

Garzón Huila, 18 de AGOSTO del 2026

YAQUELINE QUINTERO GUERRERO
EVALUADOR TÈCNICO
INSTRUCTORA DE QUÍMICA

FICHAS TÉCNICAS DE ESPECIFICACIONES

ANEXO – FORMATO No. 5 MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Proponente: CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. NIT: 901.406.206-2

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Objeto: Suministro de reactivos, material de vidrio, insumos y equipos de laboratorio conforme al Formato No. 5

En cumplimiento del numeral que exige adjuntar las fichas técnicas, catálogos u hojas de especificaciones correspondientes a cada uno de los bienes ofertados, el proponente presenta a continuación la ficha técnica individual de cada ítem, con el fin de que la Entidad verifique el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas mínimas exigidas.

ÍTEM Nº	**1**
CÓDIGO UNSPSC	12161705
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Tampón 2: solución estándar para el pH-metro, botella de 250 mL, período de conservación mínima de 24 meses, presentación en milímetro (mV/pH).
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**LABQUIMIA – Ref. LQ-BUF02**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Solución buffer de pH 2,00 ± 0,02 a 25 °C, envase de 250 mL con tapa de seguridad. Vida útil no inferior a 24 meses contados desde la entrega, sellado de fábrica con lote y fecha de vencimiento impresos.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**2**
CÓDIGO UNSPSC	12161705
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Tampón 4: solución estándar para el pH-metro, botella de 250 mL, período de conservación mínima de 24 meses, presentación en milímetro (mV/pH).
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**LABQUIMIA – Ref. LQ-BUF04**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Solución buffer de pH 4,01 ± 0,02 a 25 °C, envase de 250 mL con tapa de seguridad. Vida útil no inferior a 24 meses contados desde la entrega, sellado de fábrica con lote y fecha de vencimiento impresos.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**3**
CÓDIGO UNSPSC	12161705
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Tampón 10: solución estándar para el pH-metro, botella de 250 mL, período de conservación mínima de 24 meses, presentación en milímetro (mV/pH).
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**LABQUIMIA – Ref. LQ-BUF10**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Solución buffer de pH 10,01 ± 0,02 a 25 °C, envase de 250 mL con tapa de seguridad. Vida útil no inferior a 24 meses contados desde la entrega, sellado de fábrica con lote y fecha de vencimiento impresos.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**4**
CÓDIGO UNSPSC	41104929
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Filtro papel Melitta #4 por 30 unidades, filtro comercial con tamaño de poro de 20-25 µm.
CANTIDAD OFERTADA	4 UN
MARCA / REFERENCIA	**GENÉRICO NACIONAL – Filtro Cónico Nº4 x30**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Filtro de papel cónico Nº 4, caja x 30 unidades, gramaje estándar, tamaño de poro 20-25 µm apto para filtración por gravedad en laboratorio y uso general. Empaque sellado de fábrica.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**5**
CÓDIGO UNSPSC	12352302
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Carbonato de sodio, reactivo analítico, período de conservación mínima de 24 meses, presentación frasco por 1 kg.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**QUIMICOS DEL SUR – Reactivo Grado Analítico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Carbonato de sodio (Na2CO3) grado analítico, pureza mínima 99%, frasco plástico por 1 kg con tapa hermética, ficha de seguridad (SDS) incluida. Fecha de vencimiento no inferior a 24 meses desde la entrega.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**6**
CÓDIGO UNSPSC	41116106
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Tiras indicadoras de pH 0-14, indicador universal, x100 tiras/caja.
CANTIDAD OFERTADA	4 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Indicador Universal x100**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Tiras reactivas de papel indicador universal, rango de medición 0 a 14 unidades de pH, resolución de 1 unidad, caja x 100 tiras con escala colorimétrica de referencia impresa en el empaque.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**7**
CÓDIGO UNSPSC	12352302
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Hexametafosfato de sodio, reactivo analítico, período de conservación mínima de 24 meses, presentación frasco por 1 kg.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**QUIMICOS DEL SUR – Reactivo Grado Analítico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Hexametafosfato de sodio ((NaPO3)6) grado analítico, pureza mínima 98%, frasco plástico por 1 kg con tapa hermética, ficha de seguridad (SDS) incluida. Fecha de vencimiento no inferior a 24 meses desde la entrega.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**8**
CÓDIGO UNSPSC	41121701
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Tubos de ensayo con tapón en vidrio, 10 mL.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Tubo de ensayo en vidrio, capacidad 10 mL, con tapón de vidrio esmerilado, resistente a manipulación normal de laboratorio, libre de burbujas o defectos visibles.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**9**
CÓDIGO UNSPSC	41121804
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Balón aforado de 10 mL en vidrio.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Balón aforado clase B, vidrio, capacidad 10 mL, línea de aforo grabada, tapón esmerilado.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**10**
CÓDIGO UNSPSC	41121804
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Balón aforado de 25 mL en vidrio.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Balón aforado clase B, vidrio, capacidad 25 mL, línea de aforo grabada, tapón esmerilado.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**11**
CÓDIGO UNSPSC	41121804
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Balón aforado de 50 mL en vidrio.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Balón aforado clase B, vidrio, capacidad 50 mL, línea de aforo grabada, tapón esmerilado.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**12**
CÓDIGO UNSPSC	41122401
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Barra magnética de 20 x 6 mm en teflón.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Barra de agitación magnética recubierta en PTFE (teflón), dimensiones 20 x 6 mm, forma octogonal, resistente a solventes y reactivos de laboratorio.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**13**
CÓDIGO UNSPSC	41122409
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Microespátula en acero inoxidable, doble (espátula-cuchara), 150 mm de longitud x 5 mm de ancho.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Microespátula de doble uso (espátula plana y cuchara) fabricada en acero inoxidable, longitud total 150 mm, ancho de hoja 5 mm, acabado pulido resistente a la corrosión.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**14**
CÓDIGO UNSPSC	12161902
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Detergente alcalino concentrado exento de fosfatos, presentación por litro.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**BLANOX – Presentación 1 Litro**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Detergente líquido concentrado de uso en laboratorio, formulación alcalina, libre de fosfatos, indicado para lavado de material de vidrio, presentación por 1 litro con rótulo de dosificación e instrucciones de uso.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**15**
CÓDIGO UNSPSC	41121804
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Erlenmeyer de vidrio cuello angosto de 25 mL, clase B.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Matraz Erlenmeyer cuello angosto, vidrio, capacidad 25 mL, graduación clase B, base plana.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**16**
CÓDIGO UNSPSC	41121804
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Erlenmeyer de vidrio cuello angosto de 50 mL, clase B.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Matraz Erlenmeyer cuello angosto, vidrio, capacidad 50 mL, graduación clase B, base plana.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**17**
CÓDIGO UNSPSC	41113322
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Checker nitritos - rango bajo, 0 a 600 ppb, kit medidor de nitritos con sus respectivos reactivos.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Kit Colorimétrico Económico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Kit colorimétrico portátil para determinación de nitritos, rango de medición 0 a 600 ppb, incluye reactivos, cubetas y manual de uso.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**18**
CÓDIGO UNSPSC	41113319
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Checker amonio - rango bajo, 0 a 3,00 ppm, kit medidor de amonio con sus respectivos reactivos.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Kit Colorimétrico Económico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Kit colorimétrico portátil para determinación de amonio, rango de medición 0 a 3,00 ppm, incluye reactivos, cubetas y manual de uso.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**19**
CÓDIGO UNSPSC	41113319
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Checker dureza cálcica (0,00 a 2,70 ppm), kit para prueba de dureza cálcica con sus respectivos reactivos.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Kit Colorimétrico Económico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Kit colorimétrico portátil para determinación de dureza cálcica, rango de medición 0,00 a 2,70 ppm, incluye reactivos, cubetas y manual de uso.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**20**
CÓDIGO UNSPSC	41113319
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Checker dureza magnésica (0,00 a 2,00 ppm), kit para prueba de dureza magnésica con sus respectivos reactivos.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**COMERCIAL LAB – Kit Colorimétrico Económico**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Kit colorimétrico portátil para determinación de dureza magnésica, rango de medición 0,00 a 2,00 ppm, incluye reactivos, cubetas y manual de uso.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**21**
CÓDIGO UNSPSC	41121802
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Varilla agitadora en vidrio, 7 x 250 mm.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Varilla agitadora maciza en vidrio, diámetro 7 mm, longitud 250 mm, extremos redondeados.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**22**
CÓDIGO UNSPSC	41121803
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Vaso de precipitado forma alta, 50 mL, clase A.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Vaso de precipitado forma alta, vidrio, capacidad 50 mL, graduación clase A, pico vertedor.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**23**
CÓDIGO UNSPSC	41121803
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Vaso de precipitado forma baja, 25 mL, clase A.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**GLASSCO / VIDRILAB – Línea Económica**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Vaso de precipitado forma baja, vidrio, capacidad 25 mL, graduación clase A, pico vertedor.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**24**
CÓDIGO UNSPSC	51171623
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Fenolftaleína, comercial, presentación por 500 mL.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**QUIMICOS DEL SUR – Presentación 500 mL**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Solución indicadora de fenolftaleína al 1%, presentación por 500 mL en frasco gotero, rótulo con fecha de fabricación y vencimiento, ficha de seguridad (SDS) incluida.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	Fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los bienes (Nota 5).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**25**
CÓDIGO UNSPSC	27111801
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Flexómetro por 10 metros.
CANTIDAD OFERTADA	2 UN
MARCA / REFERENCIA	**TRUPER – Línea Económica 10 m**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Cinta métrica retráctil (flexómetro) de 10 metros de longitud, carcasa plástica con recubrimiento de caucho, cinta metálica con freno y traba automática, gancho.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.

ÍTEM Nº	**26**
CÓDIGO UNSPSC	27111801
DESCRIPCIÓN EXIGIDA	Cinta métrica por 50 metros.
CANTIDAD OFERTADA	1 UN
MARCA / REFERENCIA	**TRUPER – Línea Económica 50 m**
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA	Cinta métrica de fibra de vidrio de 50 metros de longitud, carcasa plástica, manivela de rebobinado, graduación en metros y centímetros legible.
CONDICIONES DE CALIDAD	El bien ofertado es nuevo, de primera calidad, libre de defectos, vencimientos o imperfecciones, cumple las normas de calidad aplicables y se entrega debidamente empacado y protegido para su transporte (Notas 1, 3 y 6 del Formato No. 5).
VIGENCIA / VENCIMIENTO	No aplica vencimiento; el bien se entrega en condiciones óptimas de funcionamiento (Nota 6).
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El proponente declara que el bien ofertado cumple íntegramente con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas por la Entidad para este ítem.



LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila
NIT: 901.406.206-2
Dirección: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO, Neiva – Huila
Correo: crrsolucionesintegralessas@gmail.com Tel: 3142332268

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NEIVA, 31 DE JULIO DEL 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad.

Ref: Proceso No. MC-HIL-CADPH-021-2026

Objeto: ""41_9525_244 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de Química del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	DTAM FONAM-CC No. 002-2023	Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes	PNN AMACAYACU DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	15-11-2023	31-12-2023	TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS

		operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.				($13.093.608) M/CTE.
2	13442616	ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB-BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO	CENTRAL ADMINISTRATIVA YCONTABLE - CENAC – PASTO	05-06-2023	02-07-2023	79.083.710,00
3	CO1.PCCNTR.3577185	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLEDEABURRA	28-02-202	14-04-2022	11.279.963,52

		DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO				
4						

FIRMA: Laura Guamanga B.
Laura Guamanga B.

Representante Legal

C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

NIT: 901.406.206-2

crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Teléfono 3142332268

Ciudad: Neiva Huila

(*) Para suscribir este formato, por favor leer detenidamente los literal c) numeral 19.1. "*Requisitos De Orden Técnico-EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"*, del estudio previo.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3577185
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16/02/2022 5:30:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	12-2-10011-22
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	14/04/2022 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	4 días para terminar *(15/04/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/08/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2022 3:11:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2022 10:59:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Proceso de Contratación	PN MEVAL MIC 001 2022
Título de la oferta	PN MEVAL MIC 001 2022
Cuantía del contrato	11.279.963,52 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	6 días de tiempo transcurrido *(4/04/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/08/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑Valor de la Garantía COP

Fecha límite para entrega de garantías: 28/02/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 24/02/2022 3:47:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8840960	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	8.459.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3577185
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 48 No. 45-58
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Calle 48 No. 45-58
Código postal 050012

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	61 Nro. 48 – 104	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
2	carrera 73 n° 14 - 45	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	calle 72 N° 64 – 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3577185

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							12.818.140,36	11.279.963,52	
	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	25172700	Termohigrómetro (MEVAL)	2,00	UN	474.258,09	417.347,12	948.516,18	834.694,24
	2	25172700	Termohigrómetro (REGION 6)	2,00	UN	474.258,09	417.347,12	948.516,18	834.694,24
	3	40101600	Extractores de aire industrial de 16 pulgadas incluida instalación	11,00	UN	992.828,00	873.688,64	10.921.108,00	9.610.575,04

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	01. ACEPTACION OFERTA PN MEVAL MIC 001 2022.pdf	01. ACEPTACION OFERTA PN MEVAL MIC 001 2022.pdf	(detalle)
☐	RCP.pdf	RCP.pdf	(detalle)
☐	CDP Y PC_0001.pdf	CDP Y PC_0001.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	11.279.963,52
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.279.963,52

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5222	CDP	No validado	12.818.140,36 COP	12.818.140,36 COP	16-01-01-M3 POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	Editar

Saldo de CDP 12.818.140,36 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 12.818.140,36 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 24/02/2022 11:43 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	12622	Presupuestal (CDP)	-	No validado	11.279.963,52 COP	11.279.963,52 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.279.963,52 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.279.963,52 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 24/02/2022 11:43 AM

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3577185
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/02/2022 5:30:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	12-2-10011-22
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	3 horas para terminar *(10/04/2022 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(14/04/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	4 días para terminar *(15/04/2022 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/08/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS* ***Fecha de aprobación:*** *28/02/2022 3:11:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *10/04/2022 10:59:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3577185_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Proceso de Contratación	PN MEVAL MIC 001 2022
Título de la oferta	PN MEVAL MIC 001 2022
Cuantía del contrato	11.279.963,52 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	6 días de tiempo transcurrido *(4/04/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/08/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	23/02/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/08/2022 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑Valor de la Garantía COP

Fecha límite para entrega de garantías: 28/02/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 24/02/2022 3:47:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8840960	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	8.459.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/08/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3577185
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 48 No. 45-58
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Calle 48 No. 45-58
Código postal 050012

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	61 Nro. 48 – 104	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
2	carrera 73 n° 14 - 45	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
3	calle 72 N° 64 – 70	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3577185

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							12.818.140,36	11.279.963,52	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		25172700	Termohigrómetro (MEVAL)	2,00	UN	474.258,09	417.347,12	948.516,18	834.694,24
2		25172700	Termohigrómetro (REGION 6)	2,00	UN	474.258,09	417.347,12	948.516,18	834.694,24
3		40101600	Extractores de aire industrial de 16 pulgadas incluida instalación	11,00	UN	992.828,00	873.688,64	10.921.108,00	9.610.575,04

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
01. ACEPTACION OFERTA PN MEVAL MIC 001 2022.pdf	01. ACEPTACION OFERTA PN MEVAL MIC 001 2022.pdf	(detalle)
RCP.pdf	RCP.pdf	(detalle)
CDP Y PC_0001.pdf	CDP Y PC_0001.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	11.279.963,52
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	11.279.963,52

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5222	CDP	No validado	12.818.140,36 COP	12.818.140,36 COP	16-01-01-M3 POLICÍA METROPOLITANA VALLE DE ABURRA	Editar

Saldo de CDP 12.818.140,36 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 12.818.140,36 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 24/02/2022 11:43 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	12622	Presupuestal (CDP)	-	No validado	11.279.963,52 COP	11.279.963,52 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.279.963,52 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.279.963,52 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 24/02/2022 11:43 AM

Página **1** de **12**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Nro. GS-2022- **/ AREAD– GRUCO – 17.2**

Medellín, 23 FEB 2022

Señores
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Representante Legal LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
NIT: 901.406.206-2
Calle 42 A No 2w-31 B/ Samán
Teléfono: 3142332268-3209627691
Neiva - Huila

Asunto: aceptación oferta proceso PN MEVAL MIC 001 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 08/02/2022, dentro del proceso PN MEVAL MIC 001 2022, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO" por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($11.279.963,52)** moneda legal colombiana. Impuestos incluidos, ha sido aceptada por este Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, así:

CONTRATO	**No.** 12 2 10011 22
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	72.325.658 de Ramiriquí - Boyacá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de Personal N°22-045 del 14 de FEB de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S **NIT:** 901.406.206-2 **Representante Legal** LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS **DOC. IDENTIDAD:** 1.084.258.002 de Isnos – Huila. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Neiva - Huila **DIRECCIÓN:** Calle 42 A No 2w-31 B/ Samán **TELÉFONO:** 3142332268-3209627691 **Email:** crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Fiel copia del original cargado en SIPOL

252192261

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato del presupuesto asignado será el Control de Armarillo del comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, o quien con posterioridad delegue el Ordenador del gasto; quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de enero de 2022, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

Es una copia del original de archivo

252192261

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Fiel copia del original Policía Metropolitana

252192261

	✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA**: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: ➢ Contratista o proveedor (emisor). ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: ✓ Si es en el asunto: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma ✓ Si es en la nota final: ▪ 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co ▪ Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Fiel copia del original a.albo.noz

252192261

<table>
<tr><td></td><td>La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

<u>Los pagos se harán a la siguiente cuenta</u>:

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CUENTA: 53400000643
TIPO CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($12.818.140,36) moneda legal colombiana impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/2022</td></tr>
<tr><td>1</td><td>25172700</td><td>10</td><td>MEVAL</td><td>Termohigrómetro</td><td>2</td><td>$ 474.258,09</td><td>$ 948.516,18</td></tr>
<tr><td>2</td><td>25172700</td><td>10</td><td>REGION6</td><td>Termohigrómetro</td><td>2</td><td>$ 474.258,09</td><td>$ 948.516,18</td></tr>
<tr><td colspan="7">SUBTOTAL</td><td>$ 1.897.032,36</td></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/202</td></tr>
<tr><td>3</td><td>40101600</td><td>10</td><td>MEVAL</td><td>Extractores de aire industrial de 16 pulgadas incluida instalación</td><td>11</td><td>$ 992.828,00</td><td>$ 10.921.108,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">SUBTOTAL</td><td>$ 10.921.108,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>$ 12.818.140,36</td></tr>
</table>
El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5222 de fecha 25/01/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del contrato para todos los efectos legales con las condiciones de mercado es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($11.279.963,52) moneda legal colombiana impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/2022</td></tr>
<tr><td>1</td><td>25172700</td><td>10</td><td>MEVAL</td><td>Termohigrómetro</td><td>2</td><td>$ 417.347,12</td><td>$ 834.694,24</td></tr>
<tr><td>2</td><td>25172700</td><td>10</td><td>REGION6</td><td>Termohigrómetro</td><td>2</td><td>$ 417.347,12</td><td>$ 834.694,24</td></tr>
<tr><td colspan="7">SUBTOTAL</td><td>$ 1.669.388,48</td></tr>
<tr><td colspan="8">POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
RUBRO PRESUPUESTAL - MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS
RESOLUCIÓN DE APROPIACIÓN No. 0002 DEL 01/01/202</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Fiel copia del original

252192261

3	40101600	10	MEVAL	Extractores de aire industrial de 16 pulgadas incluida instalación	11	$ 873.688,64	$ 9.610.575,04
SUBTOTAL							$ 9.610.575,04
TOTAL							**$ 11.279.963,52**

El anterior valor se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 5222 de fecha 25/02/2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo Nro. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA.** **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más la vigencia del mismo, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más la vigencia del mismo, a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los servicios. **c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, más el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más, con inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **2. MULTAS:** **A). MULTAS.** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, procederá multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, aplicable por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **B)** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Estas sanciones se impondrán mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **C). PENAL PECUNIARIA.** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una

Fiel copia del original en Alboroz

252192261

<table>
<tr><td></td><td>suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN: será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única. Dicho inicio se informará mediante comunicado oficial.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Los elementos (ítem 1 y 2) serán entregados en las instalaciones del almacén de intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, en la Carrera 61 Nro. 48 – 104 Barrio Sagrado Corazón en la ciudad de Medellín, teléfono 5126643, en coordinación del supervisor del contrato.

La entrega e instalación de los elementos (ítem 3) se realizará en cada una de las estaciones de Policía previo requerimiento por parte del supervisor del contrato de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Belén</td><td>Armerillo ubicado en la estación Belén, nomenclatura carrera 73 n° 14 - 45, barrio/ las playas.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>FUCOT</td><td>Armerillo ubicado en las instalaciones del FUCOT, dirección calle 48 n° 60 - 102 Dir. Catastral, b/ corazón de Jesús, primer piso.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>GOES</td><td>El Armerillo está ubicado en la calle 48 F SUR N° 39 B - 224</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Estrella</td><td>sala de armamento está Ubicada en la estación de policía la estrella, dirección Cr 60 N° 79 sur - 28, b/ centro.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Buenos Aires</td><td>Armerillo Ubicado en la estación de Policía Buenos aires, dirección, carrera 10a N° 45ac – 42.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Villa Hermosa</td><td>Armerillo ubicado en la estación de policía Villa Hermosa, dirección CALLE 54A N° 30 - 219, B/ SUCRE.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>San Javier</td><td>Armerillo Ubicado en la estación de Policía San Javier, dirección Cl 34cc n° 116d - 21 (int. 0101), barrio corazón.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>GUPRO</td><td>Armerillo GUPRO-MEVAL ubicado en la dirección Cl 42 N° 52 – 106, estación de policía Candelaria.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Castilla</td><td>El almacén de armamento de esta unidad, se encuentra ubicado en la dirección CALLE 111A N° 64C – 180.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Popular</td><td>Armerillo ubicado en las instalaciones de la estación de policía popular, dirección Cr 33 N° 107B – 26 barrio Santo Domingo.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>SIJIN</td><td>Armerillo ubicado en las instalaciones de la SIJIN MEVAL en la dirección calle 72 N° 64 – 70, en el primer piso.</td></tr>
</table>

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 “Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia”, establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para la recepción entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la entrada correspondiente.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

252192261

VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

*De acuerdo al ACTA 028– AREAD – GRUCO – 2.25 del 16/02/2021, el Área Administrativa recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de contratación PN MEVAL MIC 001 2022, cuyo objeto "**LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO**", a la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, NIT: 901.406.206-2 presentada legalmente por la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con cedula de ciudadanía 1.084.258.002 de Isnos – Huila, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($11.279.963,52) moneda legal colombiana, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.*

Atentamente,

Coronel **ROLFY MAURICIO JIMÉNEZ PÁEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (E)

Elaborado por: PT. Carlos Andrés Albornoz Nadal - Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: Abogada Vicky Mosquera Blanquicet – Apoyo jurídico OFCON - MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado Por: TE. Juan José Guzmán Ramírez- Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Fabio Cesar Alzate Molina - Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: MY. Héctor Yeison Arana Pinilla – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Fecha de elaboración: 17/02/2022
Ubicación: \\172.26.99.20\arcon\2022\02PROCESOSCONTRACTUALES\03MINIMACUANTIA\PNMEVAMIC0012022 ADQUISICION DE EQUIPOS AMBIENTALES\CONTRATO

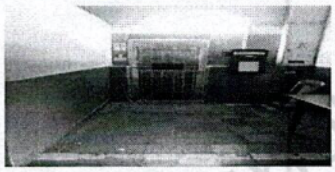
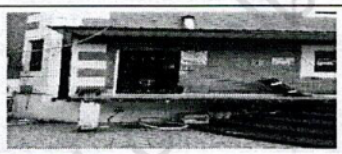
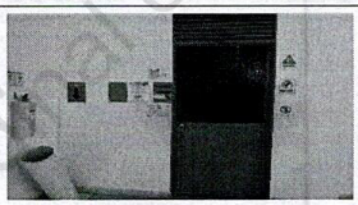
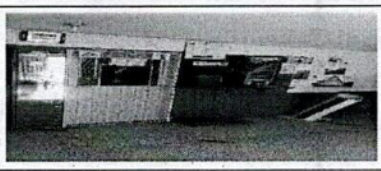
Calle 48 45 – 58
Teléfono 251 89 55
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ca.albornoz

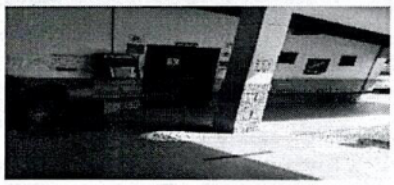
ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1 Y 2</td><td>TERMOHIGROMETRO con Rango de temperatura (-40 a 70°C-40 a 158°F); Precisión de temperatura (±1°C); Rango de humedad (0 a 100%RH); Precisión de humedad (±2%RH); Memoria (32.000 o 16.000 cada uno para temperatura y humedad); Tasa de muestreo (1sec. a 24h); Duración de batería (Típica de 3 años); Software de análisis (Windows 98/2000/XP/Vista/7).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>EXTRACTORES DE AIRE industrial de 16 pulgadas incluida instalación: carcasa en acero en color gris y rotor estampado en lámina de tamaño 16", alto caudal de aire operación silenciosa, apto para uso industrial 24/7, Rotor de alta eficiencia, guardas de seguridad por ambos lados, bajo consumo de energía.

Lugares de Instalación en el Área Metropolitana del Valle de Aburra:
<table>
<tr><th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>NOVEDAD</th><th>SOPORTE FOTOGRAFICO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Belén</td><td>Armerillo ubicado en la estación Belén, nomenclatura carrera 73 n° 14 - 45, barrio/ las playas, al lado del alojamiento masculino segundo piso, de la estación, se requiere instalación de un extractor de aire a una altura del suelo de aproximadamente 2,40 metros, se requieren 15, metros de cable para su conexión al fluido eléctrico, y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>FUCOT</td><td>Armerillo ubicado en las instalaciones del FUCOT, dirección calle 48 n° 60 - 102 Dir. catastral, b/ corazón de Jesús, primer piso, entre el gimnasio y la sala de radios de la unidad, se hace necesario la instalación de un extractor de aire a una altura aproximada de 2.60 metros y se requieren 18 metros de cable para realizar la instalación eléctrica, y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>GOES</td><td>El Armerillo está ubicado en la calle 48 F SUR N° 39 B - 224 en la parte trasera de las instalaciones, al lado de la bodega de logística, se requiere 20 metros de cable para la instalación del extractor el cual se ubicará a una altura de 2,40 metros al lado derecho de la puerta de ingresa y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Estrella</td><td>La sala de armamento está Ubicada en la estación de policía la estrella, dirección carrera 60 N° 79 sur - 28, b/ centro, al lado de la plaza de armas y debajo de los alojamientos de Suboficiales y diagonal a la oficina sala CIEPS, se requiere instalación de un extractor de aire a una altura del suelo de aproximadamente 3,30 metros, se requieren 6, metros de cable para su conexión al fluido eléctrico y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Buenos Aires</td><td>Armerillo Ubicado en la estación de Policía Buenos aires, dirección, carrera 10a N° 45ac – 42, al lado de la guardia, en el primero piso donde se encuentra el parqueadero de los vehículos policiales. Se requiere instalación de un extractor de aire a una altura del suelo de aproximadamente 2,65 metros, se requieren 20, metros de cable para su conexión al fluido eléctrico y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Villa Hermosa</td><td>Armerillo ubicado en la estación de policía Villa Hermosa, dirección CALLE 54A N° 30 - 219, B/ SUCRE, Hace falta la instalación de un extractor de aire, el cual será ubicado en la parte izquierda del Armerillo en medio del corredor de la sala de retenidos y parqueadero a una altura de 2.50 mts, necesitando para su instalación 30 mts de cable para su conexión al fluido eléctrico, (01) interruptor para su encendido, y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>San Javier</td><td>Armerillo Ubicado en la estación de Policía San Javier, dirección calle 34cc n° 116d - 21 (int. 0101), barrio corazón, Armerillo ubicado al lado de la oficina de monitoreo costado derecho primer piso, se requiere instalación de un extractor de aire a una altura del suelo de aproximadamente 2,40 metros, se requieren 5, metros de cable para su conexión al fluido eléctrico y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.</td><td></td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

252192261

8	GUPRO	El Armerillo GUPRO-MEVAL se encuentra ubicado en la dirección CALLE 42 N° 52 – 106, al interior de la estación de policía Candelaria, limitando con la plaza de armas o patio principal, debido a la estructura, se requiere el extractor sobre la puerta principal a una altura aproximada de 3,50 metros y unos 15 metros de cable eléctrico y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.	
9	Castilla	El almacén de armamento de esta unidad, se encuentra ubicado en la dirección CALLE 111A N° 64C – 180 el Armerillo se encuentra a 4 metros de la guardia, limita con la sala de radios y la sala de personas privadas de la libertad, se hace necesaria la instalación de un extractor de aire y ventilación, a una altura del suelo de aproximadamente 2,10 metros, así mismo la adquisición de 30 metros de cable dúplex No. 12, para la conexión y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.	
10	Popular	El Armerillo se encuentra ubicado en las instalaciones de la estación de policía popular, dirección CARRERA 33 N° 107B – 26 barrio Santo Domingo, Hace falta la instalación de un extractor de aire, En la parte interna del armarillo el cual está ubicado al lado del patio del segundo piso a una altura del suelo aproximadamente del 2.10metros y se requieren 30 metros de cable para su conexión al fluido eléctrico y tubería galvanizada, se necesita romper pared a un diámetro de 16 pulgadas para la instalación.	
11	SIJIN	Armerillo ubicado en las instalaciones de la SIJIN MEVAL en la dirección calle 72 N° 64 – 70, en el primer piso, al lado de los calabozos y enfrente del grupo conta atracos, se requiere la estación y cambio de un extractor de aire (quemado), a una altura de 2.20 metros del suelo y se requiere, 25 metros de cables para su conexión, al panel de fluido eléctrico de la secconal.	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**CAPACIDAD OPERATIVA** El contratista deberá contar con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con transporte y los medios logísticos para el cargue, descargue e instalación de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos.
2	El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega.
3	El contratista deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.
4	El contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.
5	Los elementos deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.
6	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.
7	El contratista no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.
8	**GARANTÍA TÉCNICA.** El contratista debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo un año de la calidad de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor.
9	El contratista debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que

Esta copia del original ca... Muñoz

252192261

	con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.
10	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018: • El contratista y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. • El contratista y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.
11	**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD** El contratista deberá dar cumplimiento al Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifique, aclare, adicione o revoque, así: **Responsabilidades de los empleadores:** • Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo. • Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. • Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19. • Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad. • Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. • Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. • Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores. **Responsabilidades de los trabajadores:** • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. • Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes. • Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp. **Protocolo de bioseguridad:** Adicional a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo determina que se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias. El uso de guantes es recomendado si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades, los lineamientos establecidos por Minsalud determinan el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

Las condiciones técnicas son las estipuladas y firmadas en el estudio previo, por los señores relacionados, las cuales no fueron objeto de modificación durante el proceso.

Intendente LUIS ALBERTO ARROYO GAMERO, Supervisor de Analistas de comunicaciones estructurador estudio previo REGIÓN 6, Intendente JOHN FERNANDO OSSES CANO

252192261

Administrador sistema de información estructurador estudio previo MEVAL, Intendente ARISMENDIS DE JESUS MUÑOZ CHAVERRA Responsable Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo MEVAL, Patrullero JOSE MANUEL GARCIA PEDRAZA Responsable Gestión Ambiental MEVAL.

NOTA 1: Todos los servicios deberán ser prestados de acuerdo a la ficha técnica descrita en el anexo N°1 de la invitación que rigió el proceso en la etapa precontractual para este contrato.

NOTA 2: Los precios del valor de contrato corresponden a una transcripción, en caso de presentarse información no coincidente primará la del resultado arrojado por la menor oferta a través de la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral de este contrato.

Calle 48 45 – 58
Teléfono 5905900 Ext. 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original ca.albornoz

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Fiel copia del original ca. adjunto

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN MEVAL MIC 001 2022 Nro. 12-2-10011-22

LUGAR Y FECHA:	Medellín, 17 AGO 2022
ORDENADOR DEL GASTO: UNIDAD POLICIAL:	BG. JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	7.332.755 de Garagoa - Boyacá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto 0885 del 09/08/2021 emanada del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT:	901.406.206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.084.258.002 de Isnos – Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO Y CONTROL AMBIENTAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO:	NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.279.963,52) moneda legal colombiana impuestos incluidos.
FECHA DEL CONTRATO:	23 de febrero de 2022
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única. Dicho inicio se informará mediante comunicado oficial
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
FORMA DE PAGO:	pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	IT. FREDY JULIAN MORENO MORENO Control Armerillo MEVAL
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 11.279.963,52) moneda legal colombiana impuestos incluidos..
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de abril de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5222 del 25/01/2022	$ 11.279.963,52	12622 del 23/02/2022	$ 11.279.963,52

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 61-44-101042225, ANEXO 0, del 24/02/2022

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 28/02/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 2.255.992,00	20%	-	23/02/2022	07/08/2022
Calidad del bien y/o servicio	$ 5.639.981,00	50%	-	5 meses y 13 días	
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	$ 563.998,00	5%	-	23/02/2022	06/08/2025
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Contratista y subcontratista independiente	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y la adición, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	09/04/2022	001	09/04/2022	$ 11.279.963,52	CRR4-119	07/04/2022	$ 11.279.963,52	$ 0,00
			TOTAL RECIBIDO		$ 11.279.963,52	TOTAL FACTURADO		$ 11.279.963,52	$ 0,00

NOTA 1: acta de recepción de bienes Nro 001 de fecha 09/04/2022, en la cual certifican la recepción de 04 termohigrómetros y 11 extractores de aire industrial de 16 pulgadas incluida instalación; firmadas por los señores Intendente CARLOS ROMAN VILLA Almacenista e Intendente FREDY JULIAN MORENO MORENO supervisor contrato.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 11.279.963,52	$ 11.279.963,52	$ 0,00	$ 11.279.963,52	$ 11.279.963,52	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 09/05/2022 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
12622	39622	98089022	20/04/2022	$ 11.279.963,52	$ 563.998,00	$ 10.715.965,52
TOTALES				$ 11.279.963,52	$ 563.998,00	$ 10.715.965,52

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2022-080090-MEVAL-AREAD-GRULO	09/04/2022	28/02/2022 al 28/03/2022
2.	GS-2022-080636-MEVAL-AREAD-GRULO	10/04/2022	FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 12-2-10011-22 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 12-2-10011-22, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes y constancias de recibo a satisfacción presentadas por el señor Intendente FREDY JULIAN MORENO MORENO supervisor contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato principal, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del , mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: IT. FREDY JULIAN MORENO MORENO
Control Armerillo MEVAL

POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 12-2-10011-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía, de los productos del pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en la condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales y de los amparos contenidos en la garantía única de calidad de los bienes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín 17 AGO 2022

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente **FREDY JULIAN MORENO MORENO**
Control Armerillo MEVAL

Elaborado por: IT. Fredy Julián Moreno Moreno – Control Armerillo MEVAL
Revisado por: Abogada Vicky Mosquera Blanquicet - Asesora Jurídica Grupo Contratos MEVAL
Revisado por: SI. John Edison Gómez Orrego – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Orlando Manuel Villero Padilla – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: TE Juan José Garzón Ramírez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Fabio Cesar Rizate Molina – Jefe Administrativo MEVAL
Revisado por: MY Héctor Yeison Arana Pinilla - Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CR. Rolfy Mauricio Jiménez Páez - Subcomando MEVAL
Fecha de elaboración: 29/05/2022
Ubicación: D:\GARMA 2022\contrato 12-2-10011-22\ Adquisición e instalación equipos de monitoreo

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 828 DE 2003

Yo LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL– y las Cajas de Compensación Familiar.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1 150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a un (01) día del mes de ABRIL de 2022.

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
C.C. 1084258002 DE ISNOS
REPRESENTANTE LEGAL
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.406.206-2

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1397256879	9432468344	E	2022/04/04	2022/04/04	BANCOLOMBIA	0	$751,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación		Nombre	Novedades	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					Total Aportes
					Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF		
SUCURSAL PRINCIPAL (3 Afiliados)							$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,500		$0	$0			$751,500
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (3 Afiliados)							$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,500		$0	$0			$751,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)							$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,500		$0	$0			$751,500
1	CC	1075297954	GONZALEZ SANTIAGO	X	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	SI		$250,500
2	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA		230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	SI		$250,500
3	CC	1082804161	YAÑEZ DURLEY	X	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$40,000	CCF32	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	1.044%	$10,500	30	$0	$0	SI		$250,500
Total Afiliados(3)							$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000	$120,000			$3,000,000		$31,500		$0	$0			$751,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1397256879	9432468344	E	2022/04/04	2022/04/04	BANCOLOMBIA	0	$751,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$480,000	$0	$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$31,500	$0	$0	$31,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$31,500	$0	$0	$31,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				3	$751,500	$0	$0	$751,500



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3142332268
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com



Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 656

Señores	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO		
NIT	900.363.756-1	**Teléfono**	(608) 3156297404 - Ext. 000
Dirección	Pasto	**Ciudad**	Pasto - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/06/2023, 15:55
Expedición	26/06/2023, 15:55
Vencimiento	26/07/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100-248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3.5HP(MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	2.00	1,900,349.58	3,800,699.16	19 %	722,132.84	0.00	0 %	4,522,832.00
2	PULIDORA 7 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM , POTENCIA 2200 W.	3.00	729,800.00	2,189,400.00	19 %	415,986.00	0.00	0 %	2,605,386.00
3	PULIDORA ANGULAR DE 4.1/2 PULG 750 W 12000 RPM , MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIEN	3.00	254,200.00	762,600.00	19 %	144,894.00	0.00	0 %	907,494.00
4	TALADRO PERCUTOR 1/2 800W, 3200 RPM, PESO 2,5 KG, POTENCIA 800 W , ALTO 23,5, ANCHO 8,5 CM , LARGO DEL CABLE 2 M.	2.00	213,200.00	426,400.00	19 %	81,016.00	0.00	0 %	507,416.00
5	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 3/8 - PULG 24V - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED , LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA . .	3.00	729,800.00	2,189,400.00	19 %	415,986.00	0.00	0 %	2,605,386.00
6	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.	3.00	697,000.00	2,091,000.00	19 %	397,290.00	0.00	0 %	2,488,290.00
7	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6.3 KG	2.00	5,658,000.00	11,316,000.00	19 %	2,150,040.00	0.00	0 %	13,466,040.00
8	MARTILLO ROMPEDOR TE 1000-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PE	1.00	11,070,000.00	11,070,000.00	19 %	2,103,300.00	0.00	0 %	13,173,300.00
9	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	3.00	483,800.00	1,451,400.00	19 %	275,766.00	0.00	0 %	1,727,166.00
10	SOLDADORA INVERSOR MMA 150AMP MIG/TIG 180AMP 110/220V	1.00	1,968,000.00	1,968,000.00	19 %	373,920.00	0.00	0 %	2,341,920.00
	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA								

11	DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	3.00	574,000.00	1,722,000.00	19 %	327,180.00	0.00	0 %	2,049,180.00
12	MEZCLADOR PARA 2 BULTOS DE CEMENTO, CREMALLERA COMPLETA INTERCAMBIABLE, CHASIS DE 3 CABINA CALIBRE 16 CORONA DIENTE INTERNO EN HIERRO SEGURIDAD INDUSTRIAL, PIÑÓN PROTEGIDO RODAMIENTOS, PARA TRABAJO PESADO PRODUCCIÓN X HORA 3 A 4 M3O 15 A 18 BULTOS LLANTAS RIN NO. 13, PESO SECO SIN MOTOR 340 KG. DIMENSIONES EN CM, LARGO 200 X ALTO 167 X ANCHO 115, CAPACIDAD MÁXIMA EN LITROS 500, CAPACIDAD DE MEZCLA EN LITROS 390, ACCESORIOS PROTECTOR DE CORONA OPCIONES DE MOTOR DIÉSEL	1.00	6,888,000.00	6,888,000.00	19 %	1,308,720.00	0.00	0 %	8,196,720.00
13	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Maneja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. × an. × al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m, Sistema Quick Conecte en el equipo, Aplicación de detergente mediante depósito con regulación de detergente, Depósito de detergente extraíble, Asa telescópica, Filtro de agua integrado, Conector para mangueras de riego A3/4	3.00	1,394,000.00	4,182,000.00	19 %	794,580.00	0.00	0 %	4,976,580.00
14	BRILLADORA INDUSTRIAL ELECTRICA 20 PULG EN MATERIAL ACERO COLDROLL DE POTENCIA 1,5 HP,LARGO DE CABLE 15M DE 110 V,INCLUYE CEPILLO PORTAPAD,TIPO DE CONTROL DE PANEL ANALOGO	1.00	3,608,000.00	3,608,000.00	19 %	685,520.00	0.00	0 %	4,293,520.00
15	GENERADOR DIÉSEL 5.5 KW - 110V/220V- 10HP DE POTENCIA-PESO 99KG- AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR- DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63- ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L- POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC- FRECUENCIA: 60- POT. CONTINUA 5KW- 1 TOMA DC- TOMAS AC: 3-120,1-240- NIVEL COMBUSTIBLE- AVR- BREAKER PROTECTOR AC- VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO	3.00	4,264,000.00	12,792,000.00	19 %	2,430,480.00	0.00	0 %	15,222,480.00

Total items: 15

Total Bruto	66,456,899.16
IVA 19%	12,626,810.84
Total a Pagar	**79,083,710.00**

Valor en Letras:
Setenta y nueve millones ochenta y tres mil setecientos diez pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-26 por $ 79,083,710.00

Observaciones:
$#15-01-03-084;027;jose.mesa@buzonejercito.mil.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 31c2c468bfebec0141b29143cc6cb21f4e48b7c6bfc23c5a3a8650675586ab6200c70c53f1fc1c0bdaf4f10e7f1b896d

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT 901.406.206-2

ACTA DE ENTREGA

FECHA	
ENTIDAD:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
No CONTRATO	MC-030-CENACPASTO-2023
UBICACION	IPIALES, NARIÑO

A través del presente documento se deja constancia de la entrega adecuada y a satisfacción de los ítems del contrato No MC-030-CENACPASTO-2023, con el objeto, OBJETO ES CONTRATAR: "ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB-BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"

A continuación, se relacionan cada uno de los ítems y actividades realizadas:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Entrega// Recibe
1	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100-248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3.5HP(MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	2,00	UN	SI NO
2	PULIDORA 7 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM , POTENCIA 2200 W.	3,00	UN	SI NO
3	PULIDORA ANGULAR DE 4.1/2 PULG 750 W 12000 RPM , MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 12.000 RPM	3,00	UN	SI NO
4	TALADRO PERCUTOR 1/2 800W, 3200 RPM, PESO 2,5 KG, POTENCIA 800 W , ALTO 23,5, ANCHO 8,5 CM , LARGO DEL CABLE 2 M.	2,00	UN	SI NO
5	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 3/8 - PULG 24V - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED , LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA . .	3,00	UN	SI NO
6	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.	3,00	UN	SI NO

7	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6.3 KG	2,00	UN	SI NO
8	MARTILLO ROMPEDOR TE 1000-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 12,5 KG	1,00	UN	SI NO
9	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	3,00	UN	SI NO
10	SOLDADORA INVERSOR MMA 150AMP MIG/TIG 180AMP 110/220V	1,00	UN	SI NO
11	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	3,00	UN	SI NO
12	MEZCLADOR PARA 2 BULTOS DE CEMENTO, CREMALLERA COMPLETA INTERCAMBIABLE, CHASIS DE 3 CABINA CALIBRE 16 CORONA DIENTE INTERNO EN HIERRO SEGURIDAD INDUSTRIAL, PIÑÓN PROTEGIDO RODAMIENTOS, PARA TRABAJO PESADO PRODUCCIÓN X HORA 3 A 4 M3O 15 A 18 BULTOS LLANTAS RIN NO. 13, PESO SECO SIN MOTOR 340 KG. DIMENSIONES EN CM, LARGO 200 X ALTO 167 X ANCHO 115, CAPACIDAD MÁXIMA EN LITROS 500, CAPACIDAD DE MEZCLA EN LITROS 390, ACCESORIOS PROTECTOR DE CORONA OPCIONES DE MOTOR DIÉSEL	1,00	UN	SI NO
13	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Maneja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. × an. × al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m, Sistema Quick Conecte en el equipo, Aplicación de detergente mediante depósito con regulación de detergente, Depósito de detergente extraíble, Asa telescópica, Filtro de agua integrado, Conector para mangueras de riego A3/4	3,00	UN	SI NO
14	BRILLADORA INDUSTRIAL ELECTRICA 20 PULG EN MATERIAL ACERO COLDROLL DE POTENCIA 1,5 HP,LARGO DE CABLE 15M DE 110 V,INCLUYE CEPILLO PORTAPAD,TIPO DE CONTROL DE PANEL ANALOGO	1,00	UN	SI NO

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
CONTACTANOS: 320 962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT 901.406.206-2

15	GENERADOR DIÉSEL 5.5 KW - 110V/220V- 10HP DE POTENCIA-PESO 99KG-AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR- DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63-ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L- POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC- FRECUENCIA: 60- POT. CONTINUA 5KW- 1 TOMA DC-TOMAS AC: 3-120,1-240- NIVEL COMBUSTIBLE- AVR- BREAKER PROTECTOR AC- VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO	3,00	UN	SI NO

OBSERVACIONES:

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

26-06-23

QUIEN RECIBE:

QUIEN ENTREGA:

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT. 901406206-2bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis meses anteriores a la expedición de este certificado.
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.**, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Neiva- Huila, a los (20) días del mes de Junio de 2023.

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA
C.C. 1084258002 DE ISNOS
REPRESENTANTE LEGAL
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.406.206-2

962 76 91 – 314 233 22 68
Email: crrsolucionesintegralessas@gmail.com

Certificado Bancario

Jueves, 1 de junio de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 901406206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53400000643	2020/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	33361876	9450998652	E	2023/06/02	2023/06/01	BANCOLOMBIA	0	$2,111,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)** | **$8,760,000** | **$1,401,600** | | | **$8,760,000** | **$350,400** | | | **$6,960,000** | **$278,400** | | | **$8,760,000** | | **$81,000** | | **$0** | **$0** | | **$2,111,400** |
| **Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (5 Afiliados)** | **$6,440,000** | **$1,030,400** | | | **$6,440,000** | **$257,600** | | | **$4,640,000** | **$185,600** | | | **$6,440,000** | | **$24,400** | | **$0** | **$0** | | **$1,498,000** |
| Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados) | **$6,440,000** | **$1,030,400** | | | **$6,440,000** | **$257,600** | | | **$4,640,000** | **$185,600** | | | **$6,440,000** | | **$24,400** | | **$0** | **$0** | | **$1,498,000** |
| 1 | CC | 1075318920 | BARRIOS JUANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS037 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $284,500 |
| 2 | CC | 1075258386 | DIAZ JUAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS005 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $284,500 |
| 3 | CC | 1084258002 | GUAMANGA LAURA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS037 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $284,500 |
| 4 | CC | 1075290109 | PASTRANA LIZETH | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS005 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 0.522% | $6,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $284,500 |
| 5 | CC | 1075285199 | RAMON EDNA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 230301 | 30 | $1,800,000 | $288,000 | EPS037 | 30 | $1,800,000 | $72,000 | CCF32 | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $1,800,000 | 0.000% | $0 | 0 | $0 | $0 | Si | $360,000 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)** | **$2,320,000** | **$371,200** | | | **$2,320,000** | **$92,800** | | | **$2,320,000** | **$92,800** | | | **$2,320,000** | | **$56,600** | | **$0** | **$0** | | **$613,400** |
| Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados) | **$2,320,000** | **$371,200** | | | **$2,320,000** | **$92,800** | | | **$2,320,000** | **$92,800** | | | **$2,320,000** | | **$56,600** | | **$0** | **$0** | | **$613,400** |
| 6 | PT | 6594848 | REYES HEBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | EPS002 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $306,700 |
| 7 | CC | 1089486849 | TULCAN DUVAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,160,000 | $185,600 | ESSC18 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | CCF32 | 30 | $1,160,000 | $46,400 | 14-23 | 30 | $1,160,000 | 2.436% | $28,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $306,700 |
| **Total** | | | **Afiliados(7)** | $8,760,000 | $1,401,600 | | | $8,760,000 | $350,400 | | | $6,960,000 | $278,400 | | | $8,760,000 | | $81,000 | | $0 | $0 | | $2,111,400 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	33361876	9450998652	E	2023/06/02	2023/06/01	BANCOLOMBIA	0	$2,111,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$1,401,600	$0	$0	$1,401,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,216,000	$0	$0	$1,216,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$81,000	$0	$0	$81,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$81,000	$0	$0	$81,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	7	$278,400	$0	$0	$278,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$350,400	$0	$0	$350,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$164,800	$0	$0	$164,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				7	$2,111,400	$0	$0	$2,111,400

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 23

"GENERAL JOSE ANGARITA NIÑO"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

San Juan de Pasto, 26 de Junio del 2023

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	027-CENAC-PASTO-2023
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, personajurídica identificada con Nit: 901406206-2, representada legalmente por Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de junio de 2022
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal) y/o hasta agotar presupuesto apropiado.
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución
VALOR MTTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00) IVA incluido, a favor de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, persona jurídica, identificado con NIT 901406206-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, en la CUENTA DE AHORROS No. 53400000643 DE BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la

	facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020, situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la documentación ▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro ▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3 ▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos de protección personal deberán hacer su ingreso en el Almacén en las instalaciones del Grupo Mecanizado de caballería N°03 Ubicado en la Ciudad de Ipiales, Nariño. Parágrafo: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios prestados.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. JOSE ALFREDO MESA SALGADO, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Ingenieros de Combate N°23 "GENERAL JOSE ANGARITA NIÑO" o quien haga sus veces en el cargo.

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No 100057972 anexo 0 de fecha de expedición 5 de junio de 2023. Que cubre los riesgos de:

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO	
VALOR	$15.816.742
VIGENCIA	Desde: 05/06/2023 Hasta: 05/11/2023
B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO	$3.954.185,5
VIGENCIA	Desde: 05/06/2023 Hasta: 05/07/2026

C. CALIDAD DEL BIEN	
VALOR ASEGURADO	$ 15.816.742
VIGENCIA	Desde: 05/06/2023 Hasta: 05/01/2024

Aprobada por el Director del CENAC Regional Pasto en la fecha 09 de junio de 2023 de acuerdo a acta No. 035.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Omitido

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta que a continuación se relaciona la recepción parcial de los servicios, dentro del plazo establecido en el contrato de suministros No. 027 AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO los servicios se prestaron de acuerdo al objeto contractual, los cuales se prestaron a entera satisfacción por el supervisor en coformidad por las unidades. Así:

RELACIÓN FACTURAS

N° FACTURA	VALOR
CRR4656	79.083.710,00

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100- 248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3,5HP(MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	2,00	4.522.832,00
2	PULIDORA 7 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM, POTENCIA 2200 W.	3,00	2.605.386,00
3	PULIDORA ANGULAR DE 4 1/2 PULG 750 W 12000 RPM, MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIEN	3,00	807.494,00
4	TALADRO PERCUTOR 1/2 800W, 3200 RPM, PESO 2,5 KG, POTENCIA 800 W, ALTO 23,5, ANCHO 8,5 CM , LARGO DEL CABLE 2 M.	3,00	781.124,00
5	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO 3/8.- PULG 24V.- PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE, TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED , LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA . .	2,00	1.736.924,00
6	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE, TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.	3,00	2.488.290,00
7	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6,3 KG	1,00	6.733.020,00
8	MARTILLO ROMPEDOR TE 1000-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PE	1,00	13.173.300,00
9	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	2,00	1.151.444,00

10	SOLDADORA INVERSOR MMA 150AMP MIG/TIG 180AMP. 110/220V	1,00	2.341.920,00
11	SIERRA CIRCULAR ELECTRICA DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	2,00	1.366.120,00
12	MEZCLADOR PARA 2 BULTOS DE CEMENTO: CREMALLERA COMPLETA INTERCAMBIABLE, CHASIS DE 3 CABINA CALIBRE 16 CORONA DIENTE INTERNO EN HIERRO SEGURIDAD INDUSTRIAL, PIÑON PROTEGIDO RODAMIENTOS, PARA TRABAJO PESADO PRODUCCIÓN X HORA 3 A 4 M3O 15 A 18 BULTOS LLANTAS RIN NO. 13, PESO SECO SIN MOTOR 340 KG1 DIMENSIONES EN CM, LARGO 200 X ALTO 167 X ANCHO 115, CAPACIDAD MÁXIMA EN LITROS 500, CAPACIDAD DE MEZCLA EN LITROS 390, ACCESORIOS PROTECTOR DE CORONA OPCIONES DE MOTOR DIÉSEL	1,00	8.196.720,00
13	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Manoja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. x an. x al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m,	2,00	3.317.720,00
14	BRILLADORA INDUSTRIAL ELECTRICA 20 PULG EN MATERIAL ACERO COLDROLL DE POTENCIA 1,5 HP,LARGO DE CABLE 15M DE 110 V,INCLUYE CEPILLO PORTAPAD,TIPO DE CONTROL DE PANEL ANALOGO	1,00	4.293.520,00
15	GENERADOR DIESEL 5,5 KW - 110V/220V- 10HP DE POTENCIA- PESO 89KG-AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR- DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63-ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L- POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC- FRECUENCIA: 60- POT. CONTINUA 5KW- 1 TOMA DC-TOMAS AC:3- 120,1-240- NIVEL COMBUSTIBLE- AVR- BREAKER PROTECTOR AC- VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO	2,00	10.148.320,00

V. *PAGOS EFECTUADOS*

Omitido

VI. *BALANCE CONTRATO*

Valor a Pagar	$ 79.083.710,00
Total del contrato	$ 79.083.710,00

VII. *PORCENTAJE DE AVANCE EN EL TIEMPO DEL CONTRATO PRINCIPAL*

FECHA SUSCRIPCION	PLAZO DE EJECUCION	PORCENTAJE EN EL TIEMPO
01-JUNIO-2023	26-JUNIO-2023	100%

VIII. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO*

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física / Entrega de Elementos	% Material Amortizado
100%	100%	100%

IX. *CUMPLIMIENTO PARAFISCALES*

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

X. *OTRAS ACTIVIDADES*

Omitido

CONCLUSIONES

El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se prestaron los servicios a entera satisfacción.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor. MY. JOSE ALFREDO MESA SALGADO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros de Combate N°23
"General Jose Angarita Niño"

MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONALEJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN INGENIEROS DE COMBATE N°23
"GENERAL ANGARITA NIÑO"

Acta No. 2023913014077453

Registrada al folio No. _____

LUGAR Y FECHA Ipiales-Nariño, 07 de Julio de 2023

INTERVIENEN:
MY. MESA SALGADO JOSE ALFREDO
Ejecutivo y Segundo comandante del BIANG23
Supervisor del contrato
ST. RINCON ARCINIEGAS JUAN DAVID
Comité Técnico estructurador
CC. 1075310697
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Identificada con NIT 901.406.206-2
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Identificado con CC No. 1.084.258.002
Representante legal Contratista

ASUNTO: Recepción Total del Contrato de Suministros No. 027 CENAC PASTO 2022 celebrado entre el MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE PASTO y por una parte y por la otra, la firma CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, persona jurídica identificada con Nit: 901406206-2, representada legalmente por Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002, en calidad de contratista, que hace el supervisor del Contrato el señor Mayor. JOSE ALFREDO MESA SALGADO Ejecutivo y Segundo comandante del BIANG No.23

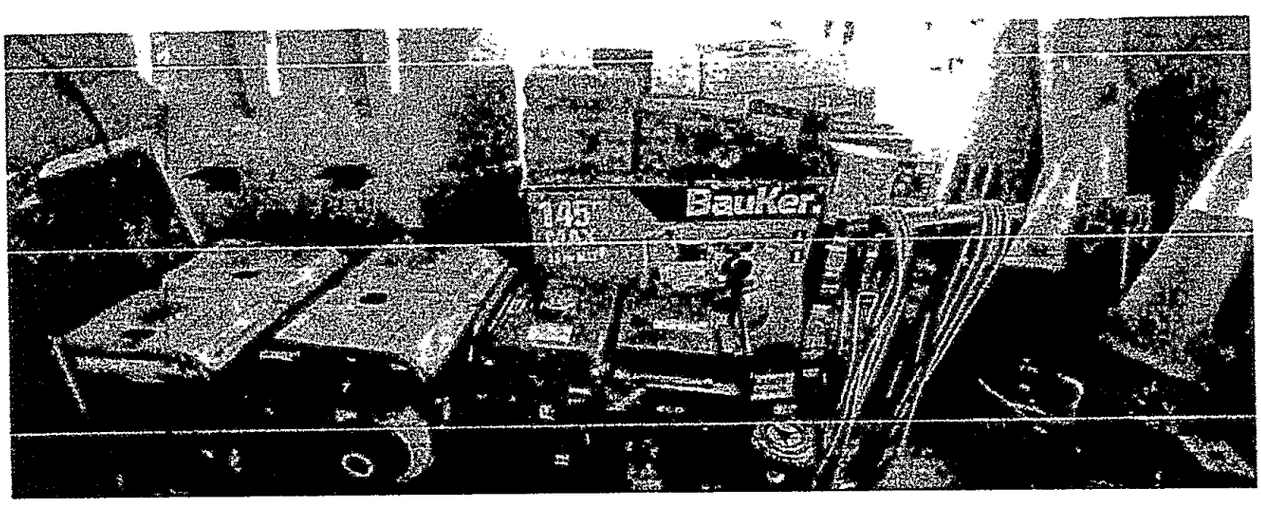
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONTRATO SUMINISTRO No.	027 CENACPASTO 2022
OBJETO DEL CONTRATO.	ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB - BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** persona jurídica identificada con Nit: 901406206-2, representada legalmente por Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.084.258.002
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de junio de 2022
PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal) y/o hasta agotar presupuesto apropiado.
PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
VALOR MTTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00) IVA incluido, a favor de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, persona jurídica, identificado con NIT 901406206-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, en la CUENTA DE AHORROS No. 53400000643 DE BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación. Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la documentación ▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio. ▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). ▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro ▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3 ▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado); en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales; (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago. ▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013). ▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
LUGAR DE ENTREGA	Los elementos de protección personal deberán hacer su ingreso en el Almacén en las instalaciones del Grupo Mecanizado de caballería N°03 Ubicado en la Ciudad de Ipiales, Nariño. Parágrafo: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y /o servicios prestados.
FECHA DE INICIO.	01 de junio 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN.	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN.	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MY. JOSE ALFREDO MESA SALGADO,** Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón Ingenieros de Combate N°23 "GENERAL JOSE ANGARITA NIÑO" o quien haga sus veces en el cargo.

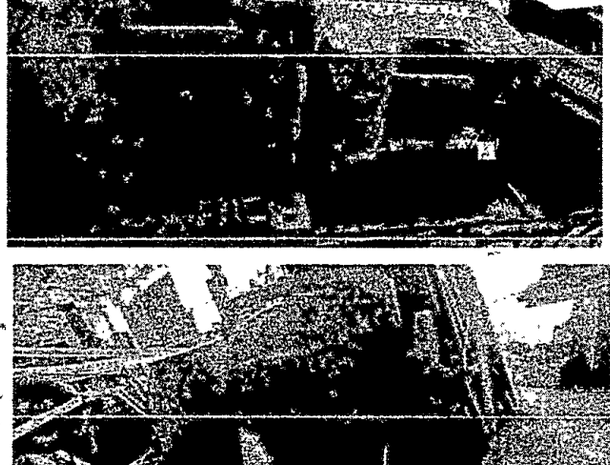
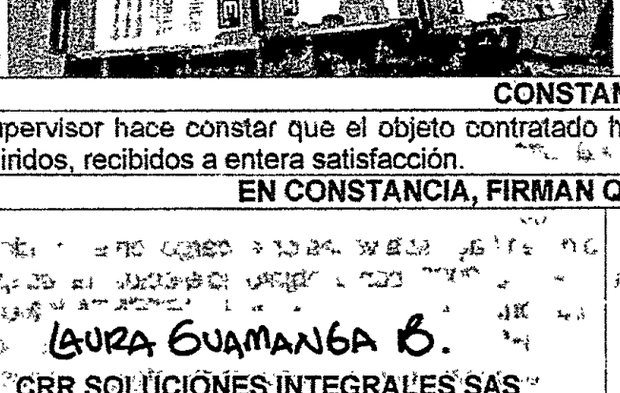
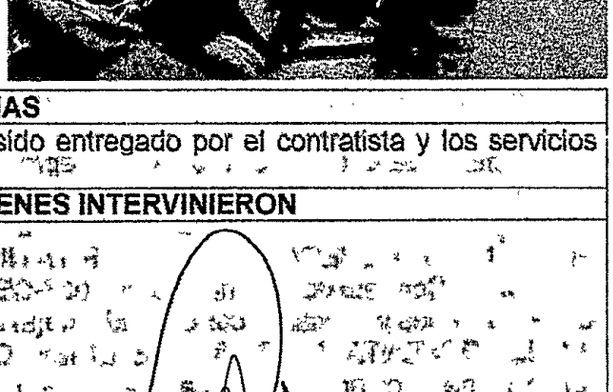
En San Juan de Pasto el día, 01 de junio del 2023, se reunieron: EN LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en sus calidades de Contratante la Señora **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS,** persona jurídica identificada con Nit: 901406206-2, representada legalmente por, LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, en su calidad de CONTRATISTA; y el Señor Mayor. MY. JOSE ALFREDO MESA SALGADO, Ejecutivo y Segundo comandante del Batallón de Ingenieros N° 23 " GENERAL JOSE ANGARITA NIÑO" o quien haga sus veces en el cargo, en su calidad de Supervisor del Contrato de suministros No . 027-CENAC-PASTO-2023, con el objeto de efectuar la recepción Total de los bienes y servicios, correspondiente(s) al objeto contractual. Por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00) Los bienes y servicios se prestaron a entera satisfacción y estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicasy se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados así:

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS



CONTINUACIÓN ACTA Nº 2023913014077453 / CONTRATAR EL SUMINISTRO 027-CENACPASTO-2023 SUMINISTRO ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB - BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios adquiridos, recibidos a entera satisfacción.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LAURA GUAMANGA B.

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Identificada con NIT 901406206-2,Laura Victoria Guamanga Bolaños, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002.Representante legal
Contratista

ST. RINCON ARTEAGA JUAN DAVID
Comité Técnico Estructurador

Mayor MY. JOSE ALFREDO MESA SALGADO
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Ingenieros de Combate N°23 "General José Angarita Niño"

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENAC-PASTO-2023

San Juan de Pasto, 1 de junio de 2023

Señor (a):
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901406206-2
CORREO: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
CELULAR: 3142332268-3138891597
DIRECCIÓN: CARRERA 42 N°18B-90 B/ EL VERGEL NEIVA- HUILA

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta No.027-CENAC-PASTO-2023, de fecha 24 de mayo de 2023 dentro de la Invitación de MÍNIMA CUANTÍA N° MC-030-CENACPASTO-2023.

Mediante el presente documento la ORDENADOR DEL GASTO, representado por el Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1099202508 expedida en Barbosa(Santander), quien actúa en su carácter de Director de la Central Administrativa y Contable de Pasto, y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de Competencias en materia contractual, quien en consecuencia representa al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC - PASTO. Que en adelante y para efectos del presente contrato se denominara MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, identificado con NIT. 900363756, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1099202508 expedida en Barbosa(Santander), quien actúa en su carácter de ordenador del gasto debidamente facultada para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto No. 1897 del 29 de junio del 2021 y la resolución 4223 del 23 de junio de 2022 y sus decretos complementarios, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL.

- **CONTRATISTA: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, persona jurídica, identificado con NIT 901406206-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002.

La presente Aceptación de la Oferta que se regirá por las siguientes cláusulas - numerales:

1. **OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB-BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**".

2. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** Contrato de Compraventa

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal) y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los elementos de protección personal deberán hacer su ingreso en el Almacén en las instalaciones del Grupo Mecanizado de caballería N°03 Ubicado en la Ciudad de Ipiales, Nariño.

Parágrafo: Para el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del supervisor del contrato, se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y /o servicios prestados.

CENAC REGIONAL PASTO

4. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00)** IVA incluido y demás impuestos siempre y cuando estos apliquen. Los recursos se encuentran respaldados según certificado de disponibilidad presupuestal No, 5723 de fecha 9 de mayo de 2023, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO, con los siguientes Rubros presupuestales:

PRESUPUESTO POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO A COMPROMETER	DIFERENCIA
1	A-002-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	GMCAB - COPEG	**3.686.900,00**	**2.261.416,00**	**1.425.484,00**
				GMCAB - BAEEV N°20	**3.686.900,00**	**2.261.416,00**	**1.425.484,00**
			SUBTOTAL A-002-01-01-004-003		**7.373.800,00**	**4.522.832,00**	**2.850.968,00**
2	A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	GMCAB - COPEG	**12.622.559,05**	**12.519.514,00**	**103.045,05**
				GMCAB - BAEEV N°20	**47.257.825,00**	**46.818.884,00**	**438.941,00**
			SUBTOTAL A-02-01-01-004-004		**59.880.384,05**	**59.338.398,00**	**541.986,05**
3	A-02-01-01-004-006	10	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	GMCAB - COPEG	**6.000.000,00**	**5.074.160,00**	**925.840,00**
				GMCAB - BAEEV N°20	**12.000.000,00**	**10.148.320,00**	**1.851.680,00**
			SUBTOTAL A-02-01-01-004-006		**18.000.000,00**	**15.222.480,00**	**2.777.520,00**
	TOTAL				**85.254.184,05**	**79.083.710,00**	**6.170.474,05**

PARÁGRAFO 1: El presupuesto asignado para el presente proceso se ejecutara por cantidades específicas y comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte.

PARAGRAFO 2: El supervisor del contrato deberá hacer las solicitudes de entrega de los bienes y/o servicios, conforme al presupuesto designado para la unidad.

PARAGRAFO 3: En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través del respectivo acto administrativo debidamente motivado, lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

PARAGRAFO 4 *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el Plan de Necesidades de cada unidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

4.1 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE. ($79.083.710,00) IVA incluido,** a favor de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, persona jurídica, identificado con NIT 901406206-2, representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002, en la CUENTA DE AHORROS No. 53400000643 DE BANCOLOMBIA, que el contratista registró como suya; de la siguiente forma: pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

▪ Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios prestados, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, el CONTRATISTA, donde se evidencie las condiciones de la prestación del servicio.
▪ Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

▪ Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA.
▪ Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
▪ Entrada de los servicios en el aplicativo SAP R/3
▪ Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
▪ Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
▪ Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.

- ✓ El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio del bien, (ii) el IVA, impuestos, tasas aplicables

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-084; ACEPTACIÓN DE OFERTA;** correosupervisor@xxxxx.com

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 mayo de 2020. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

▪ Denominación expresa como factura de venta
▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
▪ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
▪ Número consecutivo de factura de venta
▪ Fecha de expedición de la factura
▪ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
▪ Valor total de la operación
▪ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
▪ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

▪ Nombre o razón social
▪ Número de identificación Tributaria NIT
▪ Entidad financiera
▪ Tipo de cuenta ahorro o corriente
▪ Número de cuenta.

CENAC REGIONAL PASTO

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 8: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo OLIMPIA

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. **CONDICIONES, ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS CANTIDADES Y VALORES UNITARIOS:** Para la adecuada realización del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las condiciones, especificaciones técnicas y valores, contenidos en la Invitación Publica No. MC-030-CENACPASTO-2023, en los valores y condiciones mínimas presentadas en su oferta económica, los cuales hace parte integral del presente documento. Además, el CONTRATISTA debe estar presto a los requerimientos técnicos previa coordinación con el supervisor del contrato. La ejecución se realizara de la siguiente manera

RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SEGÚN Plan de Necesidades Consolidado No. 00018497 de fecha 14 abril del 2023.

DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA.

- **PRESUPUESTO GMCAB N°3 - COPEG**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - COPEG				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	A-002-01-01-004-003	**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**						**2.261.416,00**
1	40151601	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100-248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3.5HP (MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	1.900.349,58	361.066,42	2.261.416,00	**2.261.416,00**
	A-02-01-01-004-004	**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**						**12.519.514,00**
2	27112702	PULIDORA 7" 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM , POTENCIA 2200 W.	UNIDAD	1	729.800,00	138.662,00	868.462,00	**868.462,00**
3	27112702	PULIDORA ANGULAR DE 4.1/2" PULG 750 W 12000 RPM, MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 12.000 RPM	UNIDAD	1	254.200,00	48.298,00	302.498,00	**302.498,00**
5	27112703	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 3/8 - PULG 24V - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM	UNIDAD	1	729.800,00	138.662,00	868.462,00	**868.462,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - COPEG				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
		PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED , LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA ..						
6	27112704	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE, TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG, VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.	UNIDAD	1	697.000,00	132.430,00	829.430,00	**829.430,00**
7	27112705	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6.3 KG	UNIDAD	1	5.658.000,00	1.075.020,00	6.733.020,00	**6.733.020,00**
9	27112708	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	UNIDAD	1	483.800,00	91.922,00	575.722,00	**575.722,00**
11	27112709	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	UNIDAD	1	574.000,00	109.060,00	683.060,00	**683.060,00**
13	22101620	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Maneja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. × an. × al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m, Sistema Quick Conecte en el equipo, Aplicación de detergente mediante depósito con regulación de detergente, Depósito de detergente extraíble, Asa telescópica, Filtro de agua integrado, Conector para mangueras de riego A3/4",	UNIDAD	1	1.394.000,00	264.860,00	1.658.860,00	**1.658.860,00**
	A-02-01-01-004-006	**MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**						**5.074.160,00**
15	26111601	GENERADOR DIÉSEL 5.5 KW - 110V/220V-10HP DE POTENCIA-PESO 99KG-AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR-DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63-ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L-POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC-FRECUENCIA: 60-POT. CONTINUA 5KW-1 TOMA DC-TOMAS AC: 3-120,1-240-NIVEL COMBUSTIBLE-AVR- BREAKER PROTECTOR AC-	UNIDAD	1	4.264.000,00	810.160,00	5.074.160,00	**5.074.160,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - COPEG				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
		VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO						
		TOTAL A COMPROMETER						**19.855.090,00**

- **PRESUPUESTO GMCAB - BAEEV N°20**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - BAEEV20				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
	A-002-01-01-004-003	**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**						**2.261.416,00**
1	40151601	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100-248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3.5HP (MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	1.900.349,58	361.066,42	2.261.416,00	**2.261.416,00**
	A-02-01-01-004-004	**MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES**						**46.818.884,00**
2	27112702	PULIDORA 7" 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM , POTENCIA 2200 W.	UNIDAD	2	729.800,00	138.662,00	868.462,00	**1.736.924,00**
3	27112702	PULIDORA ANGULAR DE 4.1/2" PULG 750 W 12000 RPM, MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 12.000 RPM	UNIDAD	2	254.200,00	48.298,00	302.498,00	**604.996,00**
4	27112703	TALADRO PERCUTOR 1/2" 800W, 3200 RPM, PESO 2,5 KG, POTENCIA 800 W , ALTO 23,5, ANCHO 8,5 CM , LARGO DEL CABLE 2 M.	UNIDAD	2	213.200,00	40.508,00	253.708,00	**507.416,00**
5	27112703	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 3/8 - PULG 24V - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE, TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG, VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED, LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA.	UNIDAD	2	729.800,00	138.662,00	868.462,00	**1.736.924,00**
6	27112704	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE, TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG,	UNIDAD	2	697.000,00	132.430,00	829.430,00	**1.658.860,00**

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - BAEEV20				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
		VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.						
7	27112705	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6.3 KG	UNIDAD	1	5.658.000,00	1.075.020,00	6.733.020,00	**6.733.020,00**
8	27112705	MARTILLO ROMPEDOR TE 1000-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 12,5 KG	UNIDAD	1	11.070.000,00	2.103.300,00	13.173.300,00	**13.173.300,00**
9	27112708	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	UNIDAD	2	483.800,00	91.922,00	575.722,00	**1.151.444,00**
10	23271709	SOLDADORA INVERSOR MMA 150AMP MIG/TIG 180AMP 110/220V	UNIDAD	1	1.968.000,00	373.920,00	2.341.920,00	**2.341.920,00**
11	27112709	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	UNIDAD	2	574.000,00	109.060,00	683.060,00	**1.366.120,00**
12	22101901	MEZCLADOR PARA 2 BULTOS DE CEMENTO, CREMALLERA COMPLETA INTERCAMBIABLE, CHASIS DE 3" CABINA CALIBRE 16 CORONA DIENTE INTERNO EN HIERRO SEGURIDAD INDUSTRIAL, PIÑÓN PROTEGIDO RODAMIENTOS, PARA TRABAJO PESADO PRODUCCIÓN X HORA 3 A 4 M3O 15 A 18 BULTOS LLANTAS RIN NO. 13, PESO SECO SIN MOTOR 340 KG. DIMENSIONES EN CM, LARGO 200 X ALTO 167 X ANCHO 115, CAPACIDAD MÁXIMA EN LITROS 500, CAPACIDAD DE MEZCLA EN LITROS 390, ACCESORIOS PROTECTOR DE CORONA OPCIONES DE MOTOR DIÉSEL	UNIDAD	1	6.888.000,00	1.308.720,00	8.196.720,00	**8.196.720,00**
13	22101620	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Maneja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. × an. × al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m, Sistema Quick Conecte en el equipo, Aplicación de detergente mediante depósito con regulación de detergente, Depósito de detergente extraíble, Asa telescópica, Filtro de agua integrado,	UNIDAD	2	1.394.000,00	264.860,00	1.658.860,00	**3.317.720,00**

CENTRO REGIONAL PASTO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRESUPUESTO GMCAB - BAEEV20				
				CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
		Conector para mangueras de riego A3/4″,						
14	47121603	BRILLADORA INDUSTRIAL ELECTRICA 20 PULG EN MATERIAL ACERO COLDROLL DE POTENCIA 1,5 HP,LARGO DE CABLE 15M DE 110 V,INCLUYE CEPILLO PORTAPAD,TIPO DE CONTROL DE PANEL ANALOGO	UNIDAD	1	3.608.000,00	685.520,00	4.293.520,00	**4.293.520,00**
	A-02-01-01-004-006	**MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**						**10.148.320,00**
15	26111601	GENERADOR DIÉSEL 5.5 KW - 110V/220V-10HP DE POTENCIA-PESO 99KG-AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR-DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63-ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L-POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC-FRECUENCIA: 60-POT. CONTINUA 5KW-1 TOMA DC-TOMAS AC: 3-120,1-240- NIVEL COMBUSTIBLE- AVR-BREAKER PROTECTOR AC-VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO	UNIDAD	2	4.264.000,00	810.160,00	5.074.160,00	**10.148.320,00**
		TOTAL A COMPROMETER			**-**	**-**	**-**	**59.228.620,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, **por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.**

PARAGRAFO SEGUNDO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora.

PARAGRAFO TERCERO: En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos, se realizará a través del respectivo acto administrativo debidamente motivado, lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

7. **CONDICIONES, ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** Para la adecuada realización del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas Adicionales, contenidas en la Invitación Publica No. MC-030-CENACPASTO-2023, condiciones mínimas presentadas en su oferta económica, los cuales hacen parte integral del presente documento. Además, el CONTRATISTA debe estar presto a los requerimientos técnicos previa coordinación con el supervisor del contrato.

*CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS: El contratista debe entregar los elementos Nuevos. No se aceptan elementos usados, remano facturados o deteriorados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del Plan de Necesidades.

*TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícitos, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad colombiana.

*TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO: El contratista asumirá el transporte y demás costos indirectos para la entrega de los elementos, la cual se realizará en el almacén de Intendencia, Cantón Militar Ipiales – Nariño ubicado en carrera 6a No. 17-51 Parque Santander - Ipiales Nariño.

Nota 1 Para el recibo a satisfacción parcial o definitiva de los bienes se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes a satisfacción parcial o definitiva, se hará en presencia del supervisor del contrato, el almacenista quien actuará como veedor de la recepción de los bienes a su entrada y salida y el contratista y/o delegado (con autorización por escrito) quien contará con conocimiento técnico de los elementos a entregar.

Las actas de recibo parcial o definitiva de los bienes a entregar deberán ser suscrita por supervisor del contrato, el almacenista y el contratista y/o delegado. (En concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional V-4 del 2021 y la Directiva Permanente de Operaciones Logísticas # 00162/2019 (anexo "D, F")- Directiva Permanente de Planeamiento Logístico #00050/2021 (anexo "F")

*STOCK: El contratista debe mantener un STOCK verificable del equipo menor de acuerdo al plan de necesidades que garantice el cambio.

*SEGUIMIENTO: El contratista con el supervisor del contrato deben verificar los elementos antes de entregar al almacén.

*EMBALAJE Y ROTULADO: El contratista debe entregar los elementos solicitados, embalados y rotulados conforme a las especificaciones técnicas.

*PEDIDOS: el contratista debe entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato los días de lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 06:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior para la Ciudad de Ipiales: máximo en un (1) día hábil luego de haber realizado el requerimiento por la entidad.

*CAMBIO DE ELEMENTOS: el contratista debe remplazar el equipo menor que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a dos (2) días de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida.

*PERSONAL DISPONIBLE: el contratista deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico.

*PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS: el contratista deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de equipo menor de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato.

CATALOGACIÓN: El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:

CENAC REGIONAL PASTO

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.(SI APLICA)

Parágrafo 1: El contratista debe cumplir con lo estipulado en el **Formulario No 9 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO**

8. GARANTIAS SOLICITADAS

GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presenta aceptación de oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere. Y por cuatro (4) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere. y por seis (6) meses más.	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere y TRES AÑOS MAS	Garantía Única	X	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, A SÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA. RESOLUCIÓN 4240/ 2000 ART 496 PARÁGRAFO. **EN EL TEXTO DE TODA GARANTÍA CONSTITUIDA A FAVOR DE LA NACIÓN DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE LA MENCIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA BANCARIA O DE SEGUROS RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.**			

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y BENEFICIO DE EXCUSION: en la póliza deberá constar que LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Cuando aplique la póliza de responsabilidad civil extracontractual, esta deberá contener todos los requisitos y amparos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. - Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual - del Decreto 1082 de 2015 y sus porcentajes. **PARAGRAFO TERCERO**: **SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el articulo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: VIGENCIA DE AMPAROS:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación de plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

9. **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**: De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

10. GARANTÍA TÉCNICA: Él contratista deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO, que la garantía técnica será por un término no inferior a seis (06) meses, contado desde el momento de la recepción a satisfacción de los bienes y, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios.
2. Que ampare la especificación técnica de los bienes y/o servicios.
3. Que ampare defectos de fabricación de los elementos.

4. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas adicionales de los bienes y/o servicios contratados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
5. En la garantía técnica deberá constar que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.

11. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza por el término contractual que aplica el termino de respuesta a la garantía: el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de elementos que resulten defectuosos, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato. En caso de presentarse defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser remplazados por elementos nuevos o en buen estado al presentarse deterioro que no corresponda a causas de uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía y entregarlos al MDN – ELERCITO NACIONAL - CENAC PASTO.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el proceso.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y el pliego de condiciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
7. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
8. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
9. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
10. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
11. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
12. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
13. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
14. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
16. Los demás establecidos en el respectivo contrato.

13. OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO:

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,

CENAC PASTO

7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8) Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12) Ejercer la supervisión general del contrato.
13) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

14. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el Mayor MESA SALGADO JOSE ALFREDO, Ejecutivo y Segundo Comandante BIANG23**, o** quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante acto administrativo, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o suministros y/o compraventa cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - JERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo, las partes acuerdan adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- El MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO la información que le requiera.
- En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular:
- Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios y/o suministro y/o compraventa objeto de la presente aceptación de oferta.
- Rechazar los servicios y/o bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
- Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, todas las consultas sobre Omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en la Ley.

COPIA CONTROLADA

- *Dar aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento*. (cuando aplique).
- Realizar la respectiva liquidación de la aceptación de la oferta, conforme a los términos de ley.
- Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta y la resolución de nombramiento como supervisor.

15. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega y/o prestación del servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta , se impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio y/o bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución o no aceptación del servicio y/o suministro y/o compraventa, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la prestación del mismo, se liquidará con base en el Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio y/o bien dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma y en la oferta y demás obligaciones contractuales, se Impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por Un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de La Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: **PAGO DE LAS MULTAS**: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC - PASTO para hacer los descuentos correspondientes.
PARAGRAFO SEGUNDO: **EXTENSION PARA LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC - PASTO, no solo para la obligación de prestar los servicios y/o suministro y/o compraventa, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.
PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente Aceptación de Oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

16. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: **NATURALEZA DE LA PENA**: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de

COPIA CONTROLADA

la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: **RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

17. DEMAS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la Contratación Estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la Oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO

Original debidamente firmada
MAYOR DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ
C.C No. 1099202508 expedida en Barbosa (Santander)
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL PASTO

CONTRATISTA,

Original debidamente firmada
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Contratista

Proyectó:

Original debidamente firmada
ABG. YANNETH NARVAEZ RODRIGUEZ
Comité Jurídico Evaluador – Parte Jurídica

Original debidamente firmada
AS. WILLINGTON ASCUNTAR RIVERA
Comité Financiero Y Económico Evaluador - Parte Económica

Original debidamente firmada
SV. BEYER ARNULFO ALFONSO DIAZ
Suboficial de Logística BIANG 23
Comité Técnico Evaluador

Revisó:
Original debidamente firmada
Mayor MESA SALGADO JOSE ALFREDO
Ejecutivo y Segundo Comandante BIANG23
Supervisor

Revisó y Aprobó:

Original debidamente firmada
TE. KARINA RODRÍGUEZ GUERRERO
Jefe de Contratación CENACPASTO

CENAC REGIONAL PASTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5030244
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 11:17:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	027-CENAC-PASTO-2023
Objeto del contrato	ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB-BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/07/2023 6:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	27 días para terminar *(3/07/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	2/11/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - PASTO

COLOMBIA, Pasto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *5/06/2023 6:59:43 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/06/2023 8:55:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por	

lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/07/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	4 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/01/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido *(2/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 11 horas de tiempo transcurrido *(5/06/2023 9:24:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11826945	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	35.587.669,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	5/07/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5030244
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Colombia Calle 22 No 14-47
Ubicación CO-NAR-52001 - Pasto
País COLOMBIA
Departamento Nariño
Municipio Pasto
Dirección Avenida Colombia Calle 22 No 14-47
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Almacén en las instalaciones del Grupo Mecanizado de caballería N°03 Ubicado en la Ciudad de Ipiales, Nariño	COLOMBIA > Nariño > Pasto

1 CO1.PCCNTR.5030244

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
77.736.750,00	79.083.710,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	40151601	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi Modelo AB 100-248 M, Tamaño de tanque 50>100 Litros, capacidad del estanque 100L, Potencia 3.5HP(MAXIMA) con Compresor lubricado, con protector térmico, de acople rápido y presión de 145 PSI, incluye pistola y manguera para su correcto funcionamiento.	2,00	UN	2.757.825,00	2.261.416,00	5.515.650,00	4.522.832,00
2	27112702	PULIDORA 7 8500 RPM, 2200W, DIAMETRO DEL DISCO 115 MM, ALTO 18 CM, ANCHO 18 CM, VELOCIDAD 8500 RPM , POTENCIA 2200 W.	3,00	UN	1.059.100,00	868.462,00	3.177.300,00	2.605.386,00
3	27112702	PULIDORA ANGULAR DE 4.1/2 PULG 750 W 12000 RPM , MOTOR DE 750 W PARA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. VELOCIDAD 12.000 RPM	3,00	UN	368.900,00	302.498,00	1.106.700,00	907.494,00
4	27112703	TALADRO PERCUTOR 1/2 800W, 3200 RPM, PESO 2,5 KG, POTENCIA 800 W , ALTO 23,5,	2,00	UN	309.400,00	253.708,00	928.200,00	507.416,00

		ANCHO 8,5 CM , LARGO DEL CABLE 2 M.						
5	27112703	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO 3/8 - PULG 24V - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS M12, LUZ LED , LUZ INDICADORA, CARGADOR, CAJA PLASTICA . .	3,00	UN	1.059.100,00	868.462,00	2.118.200,00	2.605.386,00
6	27112704	TALADRO ATORNILLADOR - PULG 3/8, BATERIA RECARGABLE , TORQUE 30,98 NM, BATERIA 12 VOLTIOS, LARGO 18,73 CM PESO: 1,04 KG , VELOCIDAD 1500 RPM (INCLUYE HERRAMIENTA ,2 BATERIAS 12 V, CLIP CINTURÓN, CARGADOR, ESTUCHE.	3,00	UN	1.011.500,00	829.430,00	3.034.500,00	2.488.290,00
7	27112705	MARTILLO ROMPEDOR TE 500-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 6.3 KG	2,00	UN	8.211.000,00	6.733.020,00	8.211.000,00	13.466.040,00
8	27112705	MARTILLO ROMPEDOR TE 1000-AVR SDS MAXDIRECCIÓN DE TRABAJO: MURO TIPO DE MANDRIL: TE-Y (SDS MAX) PESO SEGÚN PROCEDIMIENTO EPTA 01/2003: 12,5 KG	1,00	UN	16.065.000,00	13.173.300,00	16.065.000,00	13.173.300,00
9	27112708	Lijadora Rotoorbital 5 Pulgadas 275W 12000	3,00	UN	702.100,00	575.722,00	1.404.200,00	1.727.166,00
10	23271709	SOLDADORA INVERSOR MMA 150AMP MIG/TIG 180AMP 110/220V	1,00	UN	2.856.000,00	2.341.920,00	2.856.000,00	2.341.920,00
11	27112709	SIERRA CIRCULAR ELÉCTRICA DE 7-1/4 PULGADAS 185 MM DE 1800W	3,00	UN	833.000,00	683.060,00	1.666.000,00	2.049.180,00
12	22101901	MEZCLADOR PARA 2 BULTOS DE CEMENTO, CREMALLERA COMPLETA INTERCAMBIABLE, CHASIS DE 3 CABINA CALIBRE 16 CORONA DIENTE INTERNO EN HIERRO SEGURIDAD INDUSTRIAL, PIÑÓN PROTEGIDO RODAMIENTOS, PARA TRABAJO PESADO PRODUCCIÓN X HORA 3 A 4 M3O 15 A 18 BULTOS LLANTAS RIN NO. 13, PESO SECO SIN MOTOR 340 KG. DIMENSIONES EN CM, LARGO 200 X ALTO 167 X ANCHO 115, CAPACIDAD MÁXIMA EN LITROS 500, CAPACIDAD DE MEZCLA EN LITROS 390, ACCESORIOS PROTECTOR DE CORONA OPCIONES DE MOTOR DIÉSEL	1,00	UN	9.996.000,00	8.196.720,00	9.996.000,00	8.196.720,00
13	22101620	Hidrolavadora K4 MX 1800 psi 5.8 L/min, Presión es de 1800 psi, Maneja un Caudal (l/h) máx. 350, Un consumo de (W) 1500, Rendimiento de superficie (m²/h) 30, Peso sin accesorios (kg) 12,9, Dimensiones (la. × an. × al.) (mm) 306 x 396 x 872, Pistola de alta presión, G 180 Q,Vario Power Jet, Boquilla turbo, Manguera de alta presión, 8 m, Sistema Quick Conecte en el equipo, Aplicación de detergente mediante depósito con regulación de detergente, Depósito de detergente extraíble, Asa telescópica, Filtro de agua integrado, Conector para mangueras de riego Á3/4	3,00	UN	2.023.000,00	1.658.860,00	4.046.000,00	4.976.580,00
14	47121603	BRILLADORA INDUSTRIAL ELECTRICA 20 PULG EN MATERIAL ACERO COLDROLL DE POTENCIA 1,5 HP,LARGO DE CABLE 15M DE 110 V,INCLUYE CEPILLO PORTAPAD,TIPO DE CONTROL DE PANEL ANALOGO	1,00	UN	5.236.000,00	4.293.520,00	5.236.000,00	4.293.520,00
15	26111601	GENERADOR DIÉSEL 5.5 KW - 110V/220V- 10HP DE POTENCIA-PESO 99KG- AUTONOMÍA A PLENA CARGA 5.7 HR- DIMENSIONES (LXLANXAL) CM: 74X51X63- ARRANQUE MANUAL- CAPACIDAD TANQUE 12.5L- POTENCIA MAX 5.5KW- VOLTAJE AC: 120/240/12DC- FRECUENCIA: 60- POT. CONTINUA 5KW- 1 TOMA DC-TOMAS AC: 3-120,1-240- NIVEL COMBUSTIBLE- AVR- BREAKER PROTECTOR AC- VOLTIMETRO- MOFLE SILENCIOSO	3,00	UN	6.188.000,00	5.074.160,00	12.376.000,00	15.222.480,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION OFERTA 027-CENAC-PASTO-2023.pdf	ACEPTACION OFERTA 027-CENAC-PASTO-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	79.083.710
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	79.083.710

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5723	CDP	No validado	85.254.184,05 COP	79.083.710 COP	15-01-03-084	Editar

Saldo de CDP	85.254.184,05 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	79.083.710 COP
Última consulta a SIIF	Exito
Fecha de consulta SIIF	10/05/2023 3:53 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 13442616 DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y DE APOYO A LA GESTIÓN No.027-CENAC-PASTO-2023

LUGAR Y FECHA: San Juan de Pasto Nariño, 23 de octubre 2024

CONTRATANTE: **MY. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del gasto

CONTRATISTA: **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT. 901406206-2
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C No. 1.084.258.002.
Representante Legal
CEL: 3142332268-3138891597
CARRERA 42 N°18B-90 B/ EL VERGEL NEIVA- HUILA
crrsolucionesintegralessas@gmail.com

SUPERVISOR: **MY. DIAGO BENAVIDES CAMILO**
Ejecutivo y 2do Comandante BIANG 23 o quien haga sus veces.

Entre los suscritos a saber: Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO, mayor de edad, residente en la ciudad de Pasto (N) identificado con cédula de ciudadanía No. 1053328104, expedida en Chiquinquirá (Boyacá) en su condición de Ordenador del Gasto facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto No. 4223 de 2022, mediante Acta de Posesión Personal Militar N° 010 de fecha 18 de noviembre de 2023 por una parte y por la otra la Señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de cidadania No. 1.084.258.002, Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT. 901406206-2-1, CORREO: crrsolucionesintegralessas@gmail.com, teléfono celular: 3142332268-3138891597, dirección: CARRERA 42 N°18B-90 B/ EL VERGEL NEIVA- HUILA, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA. Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	No.027-CENAC-PASTO-2023
CDP	**No.** 5723 **Fecha expedición:** 09-05-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO) **Dependencia:** 084. **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 7.373.800,00 **No.** 5723 **Fecha expedición:** 09-05-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO) **Dependencia:** 084. **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 59.880.384,05 **No.** 5723 **Fecha expedición:** 09-05-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO) **Dependencia:** 084. **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 18.000.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24-MAYO-2023
CRP	**No.** 100123

	Fecha expedición: 09-06-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO). **Dependencia:** 084 **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 15.222.480,00 **No.** 100123 **Fecha expedición:** 09-06-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO). **Dependencia:** 084 **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 4.522.832,00 **No.** 100123 **Fecha expedición:** 09-06-2023 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO). **Dependencia:** 084 **Posición catálogo de gasto:** A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES. **Fuente:** NACION **Recurso:** 10 **Valor:** 59.338.398,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. de Póliza:** C-100057972 anexo 0 **Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL. **Fecha oficio aprobación:** 09-JUN-2023 **Aprobado por:** -MY. DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ Director Central Administrativa y Contable CENAC-PASTO. -YANNETH NARVAEZ RODRIGUEZ Asesor Jurídico CENAC-PASTO.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	09-JUNIO-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal) y/o hasta agotar presupuesto apropiado.
CONTRATO MODIFICATORIO No.1	OMITIDO
PRÓRROGA No. (En días calendario)	OMITIDO
SUSPENSIÓN (En días calendario)	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	9/07/2023
VALOR INICIAL	$ 79.083.710,00
MODIFICATORIO No.1 (ADICION	OMITIDO
MODIFICATORIO No.2 (REDUCCION)	OMITIDO
VALOR TOTAL	$ 79.083.710,00
OBJETO CONTRACTUAL	"ADQUISICION DE EQUIPO MENOR DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO MAYOR DEL ALOJAMIENTO DE TROPA, CON DESTINO GMCAB-COPEG Y GMCAB-BAEEV20 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONFORME AL NUMERAL 12 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 027-CENACPASTO -2023.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2023, así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5723 de fecha 09-05-2023.
Registro Presupuestal No. 100123 del 09-06-2023.

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	C-100057972	CUMPLIMIENTO	15.816.742,00	05-06-2023	05-11-2023	09-JUN-2023
SEGUROS MUNDIAL		PRESTACIONES SOCIALES	3.954.185,50	05-06-2023	05-07-2026	09-JUN-2023
SEGUROS MUNDIAL		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15.816.742,00	05-06-2023	05-01-2004	09-JUN-2023
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	OMITIDO					
Suspensión	OMITIDO					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DÍA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
INFORME DE SUPERVISION No. 01: DE FECHA JUNIO 26 DE 2023.	SEGÚN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.1 ACTA No. 2023913014077453 DE FECHA JULIO 07 DE 2023.

- **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.**

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA

BALANCE

Valor inicial (1)	$ 79.083.710,00	
Vr. Modificatorio No.1 Adición y prorroga (2) – reducción (-2)	$0	
Valor Total (1) + (2) - (-2)	**$ 79.083.710,00**	
Vr. Pagado a la fecha No. (3)		$ 79.083.710,00
Saldo a favor de la entidad (4)		$0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		**$ 79.083.710,00**
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total-Vr. Ejecutado)	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$ 79.083.710,00**	**$ 79.083.710,00**

V. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 027-CENAC-PASTO-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO):

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera

satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 027-CENAC-PASTO-2023.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **027-CENAC-PASTO-2023**, de fecha 1-JUNIO-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO y la señora LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS identificado con cédula de cidadania No. 1.084.258.002, representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT. 901406206-2, CORREO: crrsolucionesintegralessas@gmail.com, teléfono celular: 3142332268-3138891597, dirección: CARRERA 42 N°18B-90 B/ EL VERGEL NEIVA- HUILA.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios **No. 027-CENAC-PASTO-2023**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en San Juan de Pasto, a los ocho (23) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO.

MY. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA

LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C No. 1.084.258.002
RL. CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

ELABORO, SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. DIAGO BENAVIDES CAMILO
Ejecutivo y 2do Comandante BIANG 23 o quien haga sus veces.

REVISO:

CONT. WILLINGTON EVELIO ASCUNTAR RIVERA
Asesor Económica en Contratación CENAC Pasto

ABG. ERIKA SILVANA NARVAEZ CHALIAL
Asesora Jurídica en Contratación CENAC PASTO

2024150134426 16

ANEXO 2
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL JURIDICA
EL JEFE DEL AREA PROTEGIDA PNN AMACAYACU DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Qué, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con **NIT** No. **901.406.206-2,** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del Contrato de Compra No. 002 de fecha 20 de noviembre de 2023.

NUMERO : DTAM FONAM-CC No. 002-2023
REGISTRO : 2923 del 20 de noviembre de 2023
USO P/TAL : C-3202-0900-6-0-3202032
DESCRIPCIÓN : Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas -F.

OBJETO: Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, **frente al sistema de seguridad social,** de acuerdo a la certificación suscrita por el **Representante Legal**.

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Actividad económica: **3312**

Por consiguiente, se autoriza el pago de la factura **No. CRR4887**, correspondiente a la compara de herramientas por valor de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE.**

La presente certificación se firma para trámite de pago.



ALEXANDER ALFONSO SEGURA
Jefe Parque Nacional Natural Amacayacu
Supervisor Contrato No. 002-2023
Anexo: 7 folios
Proyectó: Rosa Reinoso Técnico Apoyo Administrativo



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 887

Señores	FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(604) 3532400 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 6 No. 4-85 AVENIDA INTERNACIONAL BARRIO PORVENIR	**Ciudad**	Leticia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2023, 11:39
Expedición	12/12/2023, 11:39
Vencimiento	11/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Guadañadora Guadañadora de 41,5 cc 143 RII	2.00	1,758,240.00	3,516,480.00	0 %	0.00	0.00	0 %	3,516,480.00
2	Generador electrico Generador electrico a gasolina de 2600 FW	1.00	3,804,328.00	3,804,328.00	0 %	0.00	0.00	0 %	3,804,328.00
3	COMBO TALADRO PERCUTOR½-PULG. 18V + LLAVE DE IMPACTO 1/2-PULG. 18V	1.00	880,000.00	880,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	880,000.00
4	TALADRO ROTOMARTILLO 800W/1300RPM	1.00	615,120.00	615,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	615,120.00
5	SET ATORNILLADOR INALÁMBRICO	1.00	189,200.00	189,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	189,200.00
6	PISTOLA DE SOLDAR DOS TEMPERATURAS (CAUTIN) 140W	1.00	183,040.00	183,040.00	0 %	0.00	0.00	0 %	183,040.00
7	SOLDADOR INVERSOR 15-185Amp 110V/220V	1.00	783,200.00	783,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	783,200.00
8	PINZA AMPERIMETRICA	2.00	338,800.00	677,600.00	0 %	0.00	0.00	0 %	677,600.00
9	MULTIMETRO DIGITALTRUE RMS UNI-T UT890C	1.00	123,200.00	123,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	123,200.00
10	JUEGO DESTORNILLADORES	1.00	61,600.00	61,600.00	0 %	0.00	0.00	0 %	61,600.00
11	JUEGO DE LLAVES DE COPA	1.00	211,200.00	211,200.00	0 %	0.00	0.00	0 %	211,200.00
12	ALICATE PROFESIONAL ELECTRICISTA	1.00	58,080.00	58,080.00	0 %	0.00	0.00	0 %	58,080.00
13	PINZA DE PUNTA ELECTRICISTA	2.00	54,560.00	109,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	109,120.00
14	PRENZA RAPIDA TIPO F	1.00	110,000.00	110,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	110,000.00
15	JUEGO DE SIERRA COPAS DE 8 PIEZAS	1.00	165,440.00	165,440.00	0 %	0.00	0.00	0 %	165,440.00
16	KIT JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRESICIÓN	1.00	131,120.00	131,120.00	0 %	0.00	0.00	0 %	131,120.00
17	RUTEADORA 6MM – ¼	1.00	280,720.00	280,720.00	0 %	0.00	0.00	0 %	280,720.00
18	SOPRTE DE BASE PARA PULIDORA DE 4 ½	1.00	146,960.00	146,960.00	0 %	0.00	0.00	0 %	146,960.00
19	ESCALERA MULTIPROPOSITO DE 12 PELDAÑOS EN ALUMINIO	1.00	352,000.00	352,000.00	0 %	0.00	0.00	0 %	352,000.00
20	JUEGO DE BROCA PARA METAL	1.00	158,400.00	158,400.00	0 %	0.00	0.00	0 %	158,400.00
21	SIERRA CALADORA	1.00	316,800.00	316,800.00	0 %	0.00	0.00	0 %	316,800.00
22	NIVEL LASER MULTIPROPOSITO	2.00	63,360.00	126,720.00	0 %	0.00	0.00	0 %	126,720.00
23	PLOMADA PARA ALBAÑILERIA	1.00	37,840.00	37,840.00	0 %	0.00	0.00	0 %	37,840.00
24	SET SIERRA COPA CARBONIZADA DE 5 PIEZAS	1.00	55,440.00	55,440.00	0 %	0.00	0.00	0 %	55,440.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 24

Total Bruto	13,093,608.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	13,093,608.00

Valor en Letras:
Trece millones noventa y tres mil seiscientos ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-11 por $ 13,093,608.00

Observaciones:
#$32-04-01-100-007;DTAM FONAM-CC No. 002-2023;alexander.alfonso@parquesnacionales.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060668619 aprobado en 20231127 prefijo CRR4 desde el número 859 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: fbcc92197312756ffc49b2609025c103ee4f503f399d92733fe7caebddd26b2ea07c4effc1102f6d3a65658b1cd36853

CLASE:	**DTAM FONAM-CC No. 002-2023**
CONTRATISTA:	**CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS; NIT** 901.406.206-2
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.
VALOR DEL CONTRATO:	**TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señora
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
CC. 1.084.258.002
Representante Legal
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO IPMC-DTAM-FONAM-017-2023
CONTRATO DE COMPRAVENTA - DTAM FONAM-CC No. 002-2023

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa **DTAM FONAM-CC No. 002-2023**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.

SEGUNDA- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC – 47101600

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23101501	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Caladora

23101513	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares	Fresadora
23151607	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria para el procesamiento de materias primas	Maquinaria y equipo y suministro para la industria del cemento, cerámica y vidrio	Prensas
23241507	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios para cortar metales	Maquinas cortadoras de metales	Máquina de aserrado y corte
23271711	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Accesorios para soldadura fuerte y soldadura débil	Punta soldadura y corte
23271806	Máquinas y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar soldadura fuerte y soldadura débil	Cautín
27111515	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramienta de corte y engarzado y punzones	Taladro de mano
27111713	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llaves de combinación
27111728	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Juego de destornilladores
27111804	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Plomada
27112006	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y reforestación	Guadañas
27112106	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicate de guarda línea
27112125	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas de sujeción y fijación	Alicate punta redonda
27112709	Herramientas y máquinas en general	Herramientas de mano	Herramientas mecánicas	Sierras eléctricas
30191501	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	Escaleras y andamios	Escaleras
41113630	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Equipo de medición y comprobación eléctrica	Multímetro
41113710	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónico	Medidor de nivel
41113710	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación	Medidor de nivel

			electrónico	

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	**GUADAÑADORA**	Guadañadora de 41,5 cc 143 RII Incluye Toyo	**UNIDAD**	2
2	**GENERADOR ELÉCTRICO**	Generador eléctrico a gasolina de 2600 FW	**UNIDAD**	1
3	**COMBO TALADRO PERCUTOR½-PULG. 18V + LLAVE DE IMPACTO 1/2-PULG. 18V**	**Dimensiones de la herramienta:** 1/2Pulg **Potencia absorbida:** 2,5 m/s² **Llave:** La Llave de Impacto inalámbrica de ¼ y ½" GDX 180-LI, 18V, tiene exclusivo sistema con mandril 2 en 1: 1/4" hexagonal y 1/2" cuadrado. El sistema de protección de la batería protege las celdas evitando sobrecalentamiento para mayor vida útil y protección electrónica del motor, así mismo, evita que este se queme, garantizando mayor durabilidad de su herramienta. Además de esto, con la Llave de Impacto GDX 180-LI usted tiene más productividad debido a mayor rotación, torsión e impactos por minuto que la competencia. Herramienta 100% Compatible con Baterías y Cargadores Bosch de 18V. **Tipo de mandril:** 1/2Pulg. **Aplicación en material:** "Perforación y atornillamientos en metal, alvenaria y madera. Indicada para: Empresas de montaje y manutención industrial-instalación de sistemas de seguridad y aire condicionado" **Tipo de trabajo:** Profesional **Impacto por minuto:** 0 - 1700 rpm **Características:** El Taladro percutor de ½" GSB 180-LI, 18V, es el único de la categoría donde el profesional puede realizar el cambio de las escobillas de carbón por su cuenta, garantizando más practicidad y economía con mantenimiento. Además de esto, ofrece el mejor costo-beneficio del mercado y autonomía superior, con 91% más trabajo por carga que los de la competencia. Herramienta 100% Compatible con Baterías y Cargadores Bosch de 18V. **Alimentación:** Inalámbrica **Voltaje:** 18V **Incluye**: 1 taladro percutor GSB 180 LI, 1 llave de impacto GDX 180-LI, 2 baterías de 1.5 Ah litio, Maletín de transporte, Cargador GAL 18V-20	**UNIDAD**	1
4	**TALADRO ROTOMARTILLO 800W/1300RPM**	**Uso de herramienta:** Industrial **Inalámbrico:** No **Alto:** 21 cm **Garantía Producto:** 24 meses **Mandril:** SDS Plus **Largo:** 38.9 cm **Golpes por minuto:** 0 - 5100 GPM **Fuerza de impacto:** 2.7 J **Ancho:** 36 cm **Velocidad:** 1100 RPM **Potencia:** 820 W **Tipo de martillo:** Rotomartillo **Peso:** 2.8 kg **Alimentación:** Eléctrica **Niveles de potencia:** 6 **Batería:** No aplica **Voltaje:** 127 V **Tipo velocidad:** Variable **Incluye:** 1 Rotomartillo 2-24, 1 manual de instrucciones, 1 Limitador de profundidad, 1 empuñadura auxiliar, 1 maletín	**UNIDAD**	1

5	**SET ATORNILLADOR INALÁMBRICO**	**Uso de herramienta:** Industrial **Tipo de atornillador:** Drywall **Inalámbrico: S**i **Alto:** 5.1 cm **Ancho:** 4.7 cm **Velocidad:** 220 RPM **Potencia:** 3.6 W **Garantía Producto:** 2 años **Alimentación:** Batería de litio **Torque:** 6 Nm **Batería:** ION-LITIO **Voltaje:** 3.6 V **Largo:** 29 cm **Tipo velocidad:** Variable **Incluye:** Maletín De Pvc Con 80 Piezas Y Cargador	**UNIDAD**	1
6	**PISTOLA DE SOLDAR DOS TEMPERATURAS (CAUTIN) 140W**	**Tipo:** Pistolas para soldar **Uso de herramienta:** Industrial **Características:** Punta fabricada en cobre niquelado, Luz integrada para iluminar el área de trabajo, Cómodo mango tipo pistola, **Potencia**: 140 W, **Tensión/Frecuencia:** 120 V/60 HZ, **Temperatura alta**: 480° C (140W), **Temperatura baja:** 320° C (100 W) **Ancho:** 14 cm **Largo:** 22 cm **Garantía Producto**: 12 meses	**UNIDAD**	1
7	**SOLDADOR INVERSOR 15-185Amp 110V/220V**	**Uso de herramienta:** Profesional **Alto:** 28 cm **Rango de corriente:** 20-200 A **Uso:** Profesional **Ancho:** 14 cm **Potencia:** 8800 W **Garantía Producto:** 1 año **Tipo de trabajo:** Trabajo liviano **Características:** Permite soldar en acero inoxidable. **Amperaje:** 185 A **Proceso soldadura:** Arco manual **Alimentación:** Eléctrica **Voltaje:** 110V/220 V **Largo:** 35 cm **Ciclo de trabajo:** 60% (110V) - 35%(220V) **Incluye**: Maleta plástica, cable porta electrodo, cable porta masa, mascara de protección y cepillo con martillo.	**UNIDAD**	1

8	**PINZA AMPERIMETRICA**	**Tensión máxima CA**: 600V **Tensión máxima CC:** 600V **Corriente máxima CA**: 400 A **Corriente máxima CC:** 400 A **Frecuencia máxima:** 10 MHz **Temperatura mínima:** 0 °C **Temperatura máxima:** 1000 °C **Cantidad de baterías:** 1 **Voltaje de la batería:** 9V **Tipo de batería:** PP3 **Tipo de pantalla:** Digital **Con true RMS:** Sí **Descripción:** Pinza Amperimétrica diseñada especialmente para mediciones de voltaje AC/DC, corriente AC/DC, resistencia, frecuencia, ciclo de trabajo, chequeo de los diodos y continuidad de los circuitos. **Ficha Técnica:** Voltaje DC Rango Resolución Exactitud 600mV 0.1mV +-(0.7% + 3) 6V 0.001V +-(0.5%+2) 60V 0.01V +-(0.5%+2) 600V 0.1V +-(0.5%+2) Voltaje AC Rango Resolución Exactitud 6V 0.001V +-(1.0%+5) 60V 0.01V +-(0.8%+5) 600V 0.1V +-(0.8%+5) Corriente DC Rango Resolución Exactitud 60A 0.01A +-(2%+5) 600A 0.1A +-(2%+5) Corriente AC Rango Resolución Exactitud 60A 0.01A +-(2%+5) 600A 0.1A +-(2%+5) Resistencia Rango Resolución Exactitud 600ohm 0.1ohm +-(1%+2) 6000ohm 0.001ohm +-(0.8%+2) 60.00Kohm 0.01Kohm +-(0.8%+2) 600.0Kohm 0.1ohm +-(0.8%+2) 6.000Mohm 0.001Mohm +-(2.5%+5) 60.00Mohm 0.01Mohm +-(2.5%+5) Capacitancia (F) Rango Resolución Exactitud 60nF 0.01nF +-(4%+5) 600nF 0.1nF +-(4%+5) 6.000uF 0.001uF +-(4%+5) 60.00uF 0.01uF +-(4%+5) 600.0uF 0.1uF +-(4%+5) 6.000mF 0.001mF +-10% 60.00mF 0.01mF +-10% Frecuencia (Hz) (Hz) 10Hz - 10MHz +-(0.1% + 4)	**UNIDAD**	2

9	**MULTIMETRO DIGITALTRUE RMS UNI-T UT890C**	Multímetro digital con pantalla LCD grande de 6000 cuentas, diseñado para medir el valor eficaz verdadero (True RMS). Permite medir voltaje y corriente AC/DC, resistencia, capacidad, frecuencia, temperatura, chequear diodos y transistores, probar continuidad de circuitos. **Particularidades:** *Medición de valor eficaz verdadero (True RMS). *Selección manual de rango de mediciones *Medición de voltaje sin contacto (NCV) y continuidad de circuitos (con alarma sónica y luminosa). *Chequeo de diodos *Chequeo de transistores *Medición de valores MAX/MIN/REL *Función de retención de datos *Protección contra sobrevoltaje *Alarma en el caso de fundición de fusible *Alarma en el caso de sobre corriente (20A). *Indicador de batería baja (2.5 V) *Función de apagado automático (dentro de 15 minutos) *Pantalla LCD con iluminación **Datos técnicos:** **Voltaje DC:** 1000V **Voltaje AC:** 750V **Frecuencia de voltaje AC:** 10Hz **Corriente DC:** 20 A **Corriente AC:** 20 A **Resistencia:** 600 Ohmnios - 60 Mega Ohmnios **Capacitancia:** 600uF - 100 mF **Frecuencia:** 10Hz **Temperatura:** -40°C - 1000°C **Generales:** **Alimentación:** Pila de 1.5V x 2 **Temperatura de trabajo:** 0°C - 40°C **Pantalla:** LCD, 48 × 16 mm **Dimensiones:** 183 × 88 × 56 mm **Peso:** 346 g	**UNIDAD**	1
10	**JUEGO DESTORNILLADORES**	**DESCRIPCION:** JUEGO DE DESTORNILLADORES DE GOLPE DE ALTO IMPACTO (12 PIEZAS) PUNTA FUERTEMENTE MAGNETIZADA ACERO AL CARBONO DE ALTA CALIDAD TOTALMENTE ENDURECIDOS PARA MAYOR DURABILIDAD SUPERFICIE DE GOLPE DE ALTO IMPACTO MANGO ERGONÓMICO PARA UN MEJOR AGARRE **CARACTERISTICAS** 6 DESTORNILLADORES DE PALA 1 = 3 mm X 3" 1 = 5 mm X 3" 1 = 8 mm X 6" 1 = 9 mm X 8" 1 = 6 mm X 4" 1 = 6 mm X 1.5" 6 DESTORNILLADORES DE ESTRELLA 1 = PH 0X3" 1 = PH 1X3" 1 = PH 3X6" 1 = PH 3X8" 1 = PH 2X4" 1 = PH 2X1.5"	**UNIDAD**	1

11	**JUEGO DE LLAVES DE COPA**	**Características** Acabado cromado totalmente pulido para protección anticorrosión. La liberación rápida permite al usuario quitar extensiones o enchufes con una mano Estuche de transporte resistente y duradero para un fácil almacenamiento y movilidad. Cumple o supera las especificaciones ANSI Las manijas de trinquete tienen un diseño ergonómico y un mecanismo de cambio de marcha atrás fácil de usar operado con el pulgar Herramienta manual para uso profesional, Garantía de por vida útil Alto 26 cm Material Acero cromo vanadio Ancho 36 cm Largo 7.5 cm Número de piezas 85 Incluye: Juego Herramientas Mecánicas de 85 piezas: (1) trinquete de cabeza de pera de 3/8 " (1) barra de extensión de transmisión de 3/8 "- 3" (7) Vasos profundos de 3/8 "- 6 pt (20) dado de impulsión de 3/8 "- 6 pt (1) trinquete de cabeza de pera de 1/4 " (2) extensiones de transmisión de 1/4 "- 3", 6 " (20) Vasos profundos de 1/4 "- 6 pt (20) enchufes de 1/4 "- 6 pt (1) mango giratorio de 1/4 " (10) brocas especiales con accionamiento de 1/4 " (1) Dado de bujía de 3/8 " (1) Portabrocas de 1/4 " (1) Maletín plástico para fácil traslado y cuidado de las piezas.	**UNIDAD**	1
12	**ALICATE PROFESIONAL ELECTRICISTA**	**DESCRIPCIÓN:** Alicate 8 Pulgadas Dielectrico **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:** Mango Bi-Material anti-deslizante. Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas. Acero Cromo Níquel resistente durable, para cortes fuertes. Superficie de corte tratada térmicamente. Ideal para electricistas.	**UNIDAD**	1
13	**PINZA DE PUNTA ELECTRICISTA**	**CARACTERÍSTICAS:** **Material:** Cromo Vanadio **Tipo de Trabajo:** Profesional Ideal para sujetar pequeñas piezas, doblar alambre, manipular componentes o mantenerlos quietos al momento de realizar un trabajo **Garantía:** 1 Mes **Dimensión:** 8”	**UNIDAD**	2
14	**PRENZA RAPIDA TIPO “F”**	**DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS** **Largo x Ancho:** 254 mm x 63 mm **Tipo de prensa sargento:** F **Materiales:** Nailon **Con ajuste rápido:** Sí **PRENSA RAPIDA TIPO PESADO** • Prensa 10" 254MM • Cuerpo Nylon reforzado • Garganta de agarre rápido y seguro de 63MM • Fuerza de prensado 60 Kg	**UNIDAD**	1

15	**JUEGO DE SIERRA COPAS DE 8 PIEZAS**	**CARACTERÍSTICAS** **Garantía:** 12 meses **Tipo:** Sierra copa PARA ACERO, ALUMINIO Y MADERA Dientes de acero alta velocidad, 10x Mayor durabilidad que las de acero al carbono, Ranura amplia para remover material fácilmente, Mandriles con broca intercambiable, Profundidad de corte: 50 mm. **Alto:** 6.7 cm **Material:** Acero al carbono 10X **Ancho:** 17.4 cm **Largo:** 22.3 cm **Número de piezas:** 8 **Incluye** 1 Estuche con broches metálicos 1 Sierra copa bimetálica de 3/4" 1 Sierra copa bimetálica de 7/8" 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/8" 1 Sierra copa bimetálica de 1 1/2" 1 Sierra copa bimetálica de 1 3/4" 1 Sierra copa bimetálica de 2 1/4" 1 Mandril de 7/16" 1 Mandril de 3/8".	**UNIDAD**	1
16	**KIT JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRESICIÓN**	**CANTIDAD DE PIEZAS:** 145 **Tipos de puntas:** Torx **Tamaños de las puntas:** PZ0 **Largo:** 15 cm **Materiales:** Acero al carbono **Con punta intercambiable:** Sí Ergonómico y el mango de diseño de prensa y empuje, aleación de aluminio y el mango de tratamiento especial antideslizante, Super suave con tapa de rotación de 360. La varilla de extensión de adsorción magnética extiende las brocas por 2.48 incher. Eje flexible serpiente en el lugar donde los tornillos son difíciles de alcanzar. Bits magnéticos fuertes, y el regalo Demagnetizer & magnetizador, duradero y fuerte, degauss cuando no SE quiere el magnetismo.	**UNIDAD**	1
17	**RUTEADORA 6MM – ¼"**	**Materiales de aplicación:** Madera **Con velocidad variable:** No **Velocidad máxima:** 35000 rpm **Accesorios incluidos:** Fresa recta, Guia corte, Guía recta, Manual **Características generales:** VOLTAJE 110V POTENCIA 530W VELOCIDAD MAX 35000 RPM MATERIAL DE APLICACIÓN MADERA LARGO DE CABLE MIN 2 METROS DIMENSIONES LARGO 82MM ANCHO 90MM ALTO 200MM PESO APROX. 1KG	**UNIDAD**	1
18	**SOPRTE DE BASE PARA PULIDORA DE 4 ½"**	Hecho de material de alta calidad, dureza fuerte y muy duradero de usar. Cómodo y fácil de instalar. Tamaño grande, estable, resistente y duradero. Adecuado para La mayoría de la máquina de corte pulidora, perfecta para trabajar la madera u otra industria. Base en hierro sólido para mayor duración Profundidad controlable. Alta estabilidad y alta precisión. Base en hierro solido Adaptable a pulidoras de 4-1/2 y 5 Pulgadas. Medidas de la Base: 190 x 235 mm Garantía: 6 meses	**UNIDAD**	1

19	**ESCALERA MULTIPROPOSITO DE 12 PELDAÑOS EN ALUMINIO**	Escalera multipropósito Fácil almacenamiento Ideal para todo tipo de trabajo 3 puntos de rotación Liviana y portable Bases en caucho reforzado para mejorar el agarre 12 escalones Fabricada en aluminio ultra resistente Capacidad de peso hasta: 140 kl Dimensiones: 3.60 metros de alto x 62 cm de ancho	**UNIDAD**	1
20	**JUEGO DE BROCA PARA METAL**	Cantidad contenida: 21 PIEZAS Material: Acero de alta velocidad Alto: 22.2 cm Ancho: 22 cm Tipo: Brocas para metal **Características** Diseño de punta de punto dividido de 135° para ayudar a reducir la marcha. Acero de alta velocidad para uso en plástico, madera y metal. Diseño de banda cónica para una durabilidad extrema y resistencia a la rotura. Recubrimiento negro y dorado para ayudar a prevenir la oxidación y el desgaste. Vástago de 3 planos para reducir el giro en el porta brocas. Marcas de tamaño en el vástago de la broca para identificar tamaños rápidamente. Largo: 3.5 cm Compatibilidad: Taladros **Incluye** (21) Piezas: (Brocas: 1/16 pulg., 1/2 pulg., 1/4 pulg., 1/8 pulg., 11/64 pulg., 13/64 pulg., 15/64 pulg., 3/16 pulg., 3/32 pulg., 3/8 pulg. 5/16 pulgadas, 5/32 pulgadas, 5/64 pulgadas, 7/32 pulgadas, 7/64 pulgadas, 9/64 pulgadas), (1) Estuche duro.	**UNIDAD**	1
21	**SIERRA CALADORA**	Potencia absorbida: 450 W Nro de carreras en marcha en vacío: 800 – 3.100 spm Peso: 1,9 kg Longitud de la carrera: 18 mm Profundidad de corte en madera: 65 mm Profundidad de corte en aluminio: 10 mm Profundidad de corte en acero no aleado: 3 mm	**UNIDAD**	1
22	**NIVEL LASER MULTIPROPOSITO**	Tipos de nivel láser: Línea Tipos de alimentación: Funciona a pilas AG13 Distancia máxima de medición: 2.5 m Con imán: No **Descripción** Perfecta para interiores: capaz de medir a una distancia máxima de 2.5 metros, útil para labores hogareños o en espacios reducidos. **CARACTERÍSTICAS:** Para instalar estanterías, colocar pisos, cerámicas, etc. **Cuenta con:** Una cinta métrica (2,5mts) Un nivel de burbuja de 3 posiciones Un nivel laser Cuenta con medidas lineales imperiales y métrica Con graduación de 1/32" y 1 mm. La luz láser tiene un interruptor de encendido y apagado. Salida máxima láser: menos de 0.5 MW Alimentado por 3x baterías de pila AG13. Tamaño: 185 (l) x 60 (h) x 28 (W)mm aprox. Baterías incluidas más 3 de repuesto (6 baterías)	**UNIDAD**	2
23	**PLOMADA PARA ALBAÑILERIA**	**Características:** Plomada Metálica con Centro 340g Pretul Material: Metal Garantía Producto: 12 meses	**UNIDAD**	1

24	**SET SIERRA COPA CARBONIZADA DE 5 PIEZAS**	JUEGO DE SIERRA COPA CARBONIZADA PARA CONCRETO X 5 PIEZAS. PUEDEN SER UTIZADAS SOBRE, CONCRETO, BLOQUE, LADRILLO CONVENCIONAL Y PIEDRA. ESTE JUEGO INCLUYE 5 PIEZAS, 4 COPAS Y 1 ARBOL PARA SER ADAPATADAS AL TALADRO. EL DIAMETRO DE LAS COPAS ES EL SIGUIENTE: - 1 COPA DE 33MM. - 1 COPA DE 53MM. - 1 COPA DE 67MM. - 1 COPA DE 73MM. LA PROFUNDIDAD ALCANZADA POR LAS COPAS ES DE 6.5CM MÁXIMO.	**UNIDAD**	1

TERCERA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

1. Entregar los bienes en la Sede Administrativa de Parques Nacionales ubicada en la carrera 6 No. 4-85, avenida internacional, barrio Porvenir, debidamente empacadas y de acuerdo con las especificaciones técnicas y unidades descritas en el cuadro de especificaciones, garantizando la buena calidad de estos, y atendiendo las observaciones presentadas por el supervisor del contrato.
2. Mantener los precios fijos de los bienes presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, transportes, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la sede.
3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
4. Ofrecer garantía para TODOS los bienes por el término de DOCE (12) meses, en lo sucesivo, atender las reclamaciones con un tiempo de respuesta de (10) días hábiles para dejarlos operativos. En caso de tener que retirar el equipo, dejará uno de respaldo de iguales o superiores características técnicas.
5. Garantizar que los equipos ofrecidos son de una marca reconocida en el mercado. No se aceptan clones y equipos repotenciados o remanufacturados.
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Informar al Supervisor del contrato sobre cualquier riesgo identificado que afecte la ejecución del mismo.
9. Garantizar en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que el supervisor del contrato tenga contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 18:00 horas.
10. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
11. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
12. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
13. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los

casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma transaccional del SECOP II, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.

14. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
15. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios adquiridos.
16. Presentar ante la Entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, es decir, la facturación deberá ser independiente por Parque en la Plataforma transaccional del SECOP II.
17. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.
18. Cumplir con la normatividad relativa a los procesos de seguridad industrial y seguridad ocupacional; así como toda la normatividad laboral vigente.
19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

CUARTA. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE**

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previa aprobación por parte del supervisor del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar

en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal **NACION No. 3423** DE 2023.

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. **PARA SU PERFECCIONAMIENTO REQUIERE ADEMÁS DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO Y LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la **Cuenta establecida en la plataforma SECOP II.**

DECIMA - GARANTÍA ÚNICA: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8 3,** dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2024.

b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2024.

DECIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Declarada la Caducidad: a) No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DECIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de

las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DECIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DECIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DECIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo del **jefe del área protegida**, o quien designe el Ordenador del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

DECIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

PARÁGRAFO 2º: Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DECIMA NOVENA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

Proyectó: Sandra Paola Laverde – Abogada DTAM Vo.Bo. SECOP II.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5524381
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(7/11/2023 12:25:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	DTAM FONAM-CC No. 002-2023
Objeto del contrato	Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	50 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONAM-PARQUES-DTAM

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 12:00:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *15/11/2023 4:48:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(10/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(15/11/2023 3:46:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12955506	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.618.721,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	50	6.546.804,00	-	Editar
☐ Pago 002	50	6.546.804,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5524381

Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 12 C No. 8 - 79 piso 2

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección calle 12 C No. 8 - 79 piso 2

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6 N° 4 – 85, Av. Internacional, Barrio El Porvenir, Leticia - Amazonas	COLOMBIA > Amazonas > La Pedrera

1	CO1.PCCNTR.5524381
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							15.000.000,00	13.093.608,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	PNN AMACAYACU - MC HERRAMIENTAS	1,00	UN	15.000.000,00	13.093.608,00	15.000.000,00	13.093.608,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DTAM FONAM-CC No. 002-2023.pdf	DTAM FONAM-CC No. 002-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY PAULINE CUETO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52778379	Guardar y notificar
Supervisor	ALEXANDER ALFONSO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79672176	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALEXANDER ALFONSO SEGURA	1 minuto de tiempo transcurrido *(15/11/2023 4:48:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ
Ordenador del Gasto	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ	1 minuto de tiempo transcurrido *(15/11/2023 4:48:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JENNY PAULINE CUETO GÓMEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	13.093.608
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	13.093.608

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2017011000179	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 32-04-01-100-007

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
3423	CDP	Generado	15.000.000 COP	15.000.000 COP	32-04-01-100-007	Editar

Saldo de CDP: 15.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 15.000.000 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 29/09/2023 10:07 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ANEXO 2
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PERSONAL JURIDICA
EL JEFE DEL AREA PROTEGIDA PNN AMACAYACU DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Qué, **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificado con **NIT** No. **901.406.206-2,** ha venido cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones del Contrato de Compra No. 002 de fecha 20 de noviembre de 2023.

NUMERO : DTAM FONAM-CC No. 002-2023
REGISTRO : 2923 del 20 de noviembre de 2023
USO P/TAL : C-3202-0900-6-0-3202032
DESCRIPCIÓN : Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas -F.

OBJETO: Compra de herramientas manuales que permitan el mantenimiento preventivo a las sedes operativas del Parque Nacional natural Amacayacu en el marco de la administración de las Áreas Protegidas.

Se deja constancia que, de acuerdo con la revisión de aportes de salud y pensión, el contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 1150 de 2007, **frente al sistema de seguridad social,** de acuerdo a la certificación suscrita por el **Representante Legal**.

Que se han verificado los antecedentes del contratista, arrojando la siguiente información:

PENALES	FISCALES	DISCIPLINARIOS
No registra	No registra	No registra

NOTA: Sera responsabilidad del Supervisor del contrato la verificación de los antecedentes anteriormente descritos. No se requiere adjuntar los antecedentes a la presente certificación.

Actividad económica: **3312**

Por consiguiente, se autoriza el pago de la factura **No. CRR4887**, correspondiente a la compara de herramientas por valor de **TRECE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($13.093.608) M/CTE.**

La presente certificación se firma para trámite de pago.



ALEXANDER ALFONSO SEGURA
Jefe Parque Nacional Natural Amacayacu
Supervisor Contrato No. 002-2023
Anexo: 7 folios
Proyectó: Rosa Reinoso Técnico Apoyo Administrativo